



1.- Lectura del Acta anterior Año 2016 (Resumen)

El número de Asociados o Asociadas de la Caja de Ahorros de los Empleados del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras (CADEMAC), para el Ejercicio Económico 2016, fue de Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Un (5.725) Asociados (a), de ellos (a) 2.794, corresponden a la estructura de empleados obreros y contratados, más, 2.931, integrados por jubilados y pensionados.

Es relevante e importante subrayar, que el Patrimonio de la Caja de Ahorros de los Empleados del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras (CADEMAC), alcanzó la cifra de Bolívares. **614.447.040,68** al cierre del ejercicio económico 2016, significando un evidente incremento del **56,43%** con respecto al año 2015. Esta variación reveladora, se derivó del monto generado por concepto de ingresos totales, cuyo monto de Bolívares **38.936.410,54**, fue reflejado en el Estado de Ganancias y Pérdidas. Ahora bien, con relación al activo total, el mismo, ascendió a la cantidad de Bolívares. **624.762.769,49**, como consecuencia del aumento salarial recibido por los Asociados o Asociadas.

El portafolio o Cartera de Inversiones Financieras de los Certificados de Depósitos a Plazo Fijo correspondiente al 31/12/2016, alcanzó la cantidad de Bolívares. **150.693.164,45** y, en las diferentes Cuentas tanto de Ahorros, como Corrientes a Bolívares. **159.922.603,58**.

Por tanto, la totalidad de los préstamos otorgados por CADEMAC para el año 2016 fue de Bolívares. **172.780.978,68**. Asimismo, en cuanto a los préstamos para la adquisición/remodelación de vivienda, CADEMAC, durante el año 2016, analizó, aprobó y, en algunos casos efectuó observaciones a las solicitudes

presentadas, solicitándoles a los peticionarios o peticionarias, el o los requisitos faltantes en los expedientes debidamente conformados con los documentos de los créditos con garantía hipotecaria, según se tratara de una adquisición, liberación de gravamen hipotecario o remodelación de la vivienda principal, valorando el tiempo de la solicitud y, monto máximo a aprobar de acuerdo con la capacidad de pago del asociado o asociada solicitante.

CADEMAC desembolsó el monto de Bolívares. **18.543.078,02**, correspondiente a la liquidación de haberes de los asociados que solicitaron su retiro durante el año 2016, los cuales egresaron del MPPAPT e INSOPESCA, incluyendo su decisión voluntaria. A la par o simultáneamente, se procesaron solicitudes de retiros parciales por el orden del **40%** de sus haberes al personal jubilado y pensionado, cuya cantidad de Bolívares alcanzo la suma de Bolívares. **6.285.593,84**.

La totalidad de ingresos recibidos por CADEMAC, en el año 2016 fue de Bolívares. **38.936.410,54**, la totalidad de gastos fueron de Bs. **23.532.303,83**. La utilidad bruta del ejercicio (Ingresos – Egresos) alcanzo un monto de Bolívares. **15.404.106,71**. A esta utilidad bruta se le dedujo el fondo de reserva por la cantidad de Bolívares. **1.540.410,67**, contemplado en la normativa legal, a objeto de obtener la utilidad neta del ejercicio a repartir para el año 2016 de Bs. **13.863.696,04**, tanto para **activos**, como para egresados al 31/12/2016.



2.- Memoria y Cuenta del Consejo de Administración año 2017

INTRODUCCIÓN

Los integrantes del Consejo de Administración, cumplen con su obligación de presentar a los Asociados (a) de CADEMAC, el Informe de Gestión correspondiente al Cierre del Ejercicio Económico del Año 2017, con base a las normas establecidas en los Estatutos Vigentes, así como en todo lo previsto en las Leyes y Reglamentos que rigen nuestra Asociación. Por tanto, es trascendental e importante expresar que los Estados Financieros, fueron debidamente Auditados por la firma de la Empresa AGN Guzmán Narváez & Asociados, los mismos, forman parte integral del presente informe.

Destacaremos o revelaremos en el mismo contexto, que la Caja de Ahorros de los Empleados del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, incluyendo algunos organismos adscritos, (CADEMAC), cuenta para el 31 de diciembre del año 2017, con una Estructura de Asociados de seis mil (6.000), reflejando la mencionada cantidad, un INCREMENTO de un 4% con respecto a diciembre del año 2016. La cual se encuentra desglosada de la siguiente manera:

	EMPLEADOS	JUB. Y PENS	CONTRATADOS	TOTAL
MPPAPT	1.456	2.976	538	4.970
INSOPESCA				1.030
TOTAL				6.000

En el Marco de la Gestión Administrativa 2017, demostramos, en cuadro abajo descrito, tanto el contenido del Fondo de Reserva, como el patrimonio al cierre del pasado Ejercicio Económico:

Gestión Administrativa al 31 de diciembre del año 2017 (Expresado en Bs)

Conceptos	2017
<i>Fondos de Reservas</i>	<i>9.431.356,34</i>
<i>Patrimonio al 31 de dic. 2017</i>	<i>2.990.079.278,72</i>

Es relevante e importante continuar anunciándoles a los Asociados (a) de esta Asociación, que la Gestión desarrollada por la Junta Directiva, correspondiente al recién finalizado ejercicio económico 2017, se ha caracterizado por el respeto, así como por la debida atención para con quienes estamos debidamente y verdaderamente comprometidos, vale decir, nos hemos empeñamos en atender, escuchar y diligenciar hasta donde sea posible los planteamientos y requerimientos formulados diariamente por la plantilla de asociados que configuran la Asociación, toda vez que, venimos laborando a puertas abiertas, sin formulismo ni protocolo mucho menos burocratismo de ninguna naturaleza y origen, es por ello, que el personal adscrito a CADEMAC, está totalmente comprometido y compenetrado con las políticas y principios orientadas e instruidas, en aras siempre, de cumplir cabalmente con los compromisos, responsabilidades y tareas asignadas. Por tanto esta Junta Directiva, actúa y actuará siempre con una conducta enmarcada dentro de la

mayor pulcritud, rectitud y cuidado, en la conducción y administración de los recursos financieros de nuestra Caja de Ahorros, en tal virtud, podemos expresar que nos sentimos satisfechos al poder presentar un Informe de Gestión-2017, mediante el cual se constatan a todo evento y con meridiana claridad resultados favorables para nuestra Caja de Ahorros, así como para la plantilla de asociados en general; Estatutos y en Ley que regulan la materia. Las presentes actividades señalan la posición financiera firme que hoy posee la Caja de Ahorros, mostrada a través de los resultados de los índices financieros y la utilidad o beneficio que se distribuirá como dividendos durante el último año; cuestión que se evidencia mediante los Informes de Memoria y Cuenta suministrados a los asociados para su consideración y aprobación en las diferentes Asambleas Parciales Ordinarias en cada Entidad Federal y de Delegados, incluyendo la Opinión emitida en los Dictamen por los Auditores Externos

Finalmente tendremos siempre la mejor disposición, voluntad, así como la humildad posible para atender las posibles fallas y/o debilidades que pudieran existir, a objeto que, desde esa observación, podamos mejorar y optimizar el servicio y la labor. Muchas gracias.

Por el Consejo de Administración

Abog. ALEXIS ROMERO
Presidente

NAUDI ROJAS
Tesorero

DOUGLAS DÍAZ
Secretario



INFORMACIÓN PORMENORIZADA DE ACTIVIDADES REALIZADAS:

1.- Decisión unánime de descontarles a toda la Estructura de Asociados(a), con base a lo establecido en la cláusula 40, de la Convención Colectiva Marco una cantidad equivalente al doce por ciento (12%) de su sueldo, todo ello, concatenado con lo expresamente señalado en los Artículos 5 y 10 de los Estatutos de la Asociación; decisión ésta, debidamente ratificada en la Asamblea Ordinaria N° 22 de Delegados(a) realizada el viernes 31 de marzo de 2017, en las instalaciones del Colegio de Ingenieros de Venezuela, en el entendido, que los descuentos se materializaran en un lapso de doce (12) quincenas, esto es seis (06) meses. En ese sentido, la Administración-MPPAPT e INSOPESCA, pagaron a nuestra Asociación, el monto adeudado de ese año 2016 por concepto de aportes Asociados (a) y Patronal-Laboral desde el 01-01-2016 hasta el 31-12-2016. Ambas fechas inclusive.

2.- En reunión materializada por los integrantes del consejo de administración en 2017, se expuso con fuerza un problema relacionado con la limitada cobertura de la póliza de seguros de hospitalización, cirugía y maternidad, igualmente se daba cuenta de los precios especulativos de los servicios médicos en el sistema privado/mercantil de salud. Una de las propuestas surgidas fue la contratación de una póliza de exceso con límite mayor y que sea asumida por el titular (incluso financiada por la Caja de Ahorros). En efecto de ello, fue debidamente implementado el Reglamento interno para el otorgamiento de préstamos para la adquisición de la Póliza de Exceso correspondiente al seguro HC-VIDA-FUNERARIO de CADEMAM, con la finalidad de desarrollar servicios de salud de calidad y oportunos sin fines de lucro; obteniéndose resultados importantes y positivos en la vigencia de los primeros ocho (08) meses que tiene la presente póliza de exceso, además, de identificar los planteamientos que han venido presentándose, ante las autoridades de CADEMAM,

los cuales fueron debidamente escuchados y atendidos, en su justa dimensión, llevándolos a feliz término. A parte de otros ámbitos, mediante los cuales esta Asociación, desarrolla iniciativas más allá del menester salud.

3.- Se activaron tres (3) Reglamentos Internos en la Asociación, mediante los cuales se establecieron los procedimientos para el otorgamiento de Préstamos de Reparaciones Menores de Vehículos, Turismo y Recreación, así como de Adquisición de Repuestos de Vehículos.

4.- Cursamos comunicación a las diferentes entidades bancarias, con las cuales CADEMAM, mantiene relaciones bancarias o financieras, solicitándoles EXCLUSION DEL IMPUESTO SOBRE LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS DE NUESTRA CAJA DE AHORROS (CADEMAM). En virtud de ello, solicitamos suspensión inmediata de las medidas, toda vez, que consideramos que la ejecución de cualquier disposición o condición actualmente ejecutada, está lesionando y al mismo tiempo causándole gravísimo daño y perjuicio a la Asociación. Todo ello, con base al contenido expresado o relatado en los términos siguientes; ante su competente autoridad, y con el debido respeto acudo, en ocasión de enviarle copia de la comunicación identificada como Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) SNAT/GGSJ/GR/DRAAT/2017/-0719- mediante la cual nos remiten Resolución N° 0225 de fecha 28 de abril de 2017, recibida por un representante del Consejo De Administración en fecha 15 de mayo de 2017, en las instalaciones del SENIAT-LOS RUCES, notificándonos expresamente a través de la misma, que se declara Con Lugar el Recurso Jerárquico que esta asociación interpusiera contra el acto administrativo contenido en la Providencia Administrativa N° SNAT/INTI/GRTI/RCA/DCE/C-M-2014-00186 de fecha 26 de febrero de 2014, debidamente notificada a

CADEMAC en fecha 11 de marzo de 2014, por la Gerencia Regional de tributos Internos de la Región Capital, el cual se ANULA en todas y cada una de sus partes. Por tanto, hemos continuado visitando las instalaciones del mencionado SENIAT, así como hemos continuado realizándoles llamadas telefónicas, con la finalidad y propósito de que excluyan definitivamente a CADEMAC del portal de ese servicio, y consecuentemente sea excluida del cobro de impuestos, que vienen ejecutándonos la banca pública y privada.

5.- Durante los días miércoles 09 y jueves 10 de agosto del pasado año, un integrante del Consejo de Administración realizó nuevamente una visita a las instalaciones, de la Coordinación de la Oficina Regional de Tierras del Estado Nueva Esparta (ORT-Nueva Esparta), con la finalidad de consultar o preguntar por el progreso o avance, de la SOLIITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL de la parcela de terrenos contentiva de 8.998.90 METROS CUADRADOS, cuya PROPIEDAD PRIVADA en los momentos actuales es exclusiva de CADEMAC, ubicada en la Jurisdicción del Municipio Manzanillo del Estado Nueva Esparta, según documentación fehacientemente demostrada, además consignada dicha solicitud en el año 2016 ante esa instancia. Ahora bien, en los días arriba mencionados, se conversó amable y profesionalmente con el talento humano de esa Institución, encabezado por la ciudadana Milagros Martínez, así como con el funcionario Alexis Pérez, quienes una vez escuchada nuestra pretensión, nos explicaron que en el marco de su programación de visitas a los diferentes Municipios de ese Estado, habían realizado la inspección correspondiente a la parcela aludida, comunicándonos que mediante la misma, habían detectado que las coordenadas encontradas en el terreno, no guardan correspondencia con las coordenadas reflejadas en los documentos de propiedad privada que presentó CADEMAC en la oportunidad en que presentamos la referida solicitud de inscripción, (Año 2016), explicándonos que para continuar con el proceso de

inscripción en el registro agrario nacional, debemos, revisar toda la documentación que identifica a la parcela, a objeto de precisar y corregir, a la brevedad posible la situación planteada, efectuando un procedimiento o levantamiento topográfico, con el solo propósito de consignarles ante esa Oficina Regional de Tierras el resultado de las comentadas coordenadas.

En efecto de ello, así como lo previsto en el Marco del TITULO IV DE LOS ENTES AGRARIOS Capítulo I del Instituto Nacional de Tierras (INTI), vinculado o relacionado con el artículo 117 numeral 10 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario; consignamos la documentación requerida, ante ese Despacho, así como ante su equipo de trabajo conformado por profesionales y técnicos, a quienes consideramos nuestros compañeros de trabajos, dada su adscripción de tan importante organismo al Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, (MPPAPT), quienes pueden y están en capacidad de brindarnos la orientación que considere oportuna y pertinente, en ofrecernos con base a sus funciones, competencias, experiencia acumulada y, el interés colectivo y comunitarios que como funcionarios públicos podamos desarrollar en pro de las actuales y futuras generaciones de funcionarios del sector agrícola, pesquero y pecuario, incluyendo sus familiares; además, consideramos que como compañeros de trabajo del INTI, pueden proporcionarnos su valiosa Ayuda, Cooperación y Solidaridad EN LA CONSECUCCIÓN DEFINITIVA, DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (Anexando lo solicitado marcado "A" y "B"

6.- Breve información contenida o relacionada con la DENUNCIA acerca de una visita inusual realizada por dos (02) presuntos militares de Alto Rango en compañía de dos (02) presuntos funcionarios del INTI a la parcela de terreno de CADEMAC, el día 14 de junio de 2017, formulada por la familia Panacual, quienes vienen realizando funciones de vigilancia y cuidado de los terrenos propiedad de CADEMAC,



ubicados en Higuero Estado Miranda. En tal sentido, iniciamos la presente información relatando a través de la misma, que hemos cursado diversas comunicaciones ante la investidura del Ciudadano Ministro del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, expresándole o reiterarle siempre que, la estructura organizativa de la Caja de Ahorros de los Trabajadores Activos, Contratados, Jubilados, Pensionados y Sobrevivientes adscritos al Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras (MPPAPT) e INSOPESCA, en representación de todos sus Asociados adquirieron en el año 1.978, una importante y significativa parcela de terreno, calculada en aproximadamente CIENTO DIECINUEVE COMA CINCO HECTÁREAS (119,5 HECTÁREAS), en la zona privilegiada identificada como Parroquia Higuero, Municipio Brion del Estado Bolivariano Miranda (Sitio, conocido específicamente como Sotillo, Vía Caño Madrid). Ante esos evidentes hechos, los cuales, vienen siendo participados en muchísimas ocasiones a las Autoridades Nacionales y Regionales del INTI, nos han permitido, consignar varias veces, recaudos que demuestran la condición de Legítimo Propietario que CADEMAC tiene sobre dichas tierras, asimismo,

presentamos documentación solicitada por el Señor Juan Ramón Gómez, quien fue Presidente del INTI.

Ahora bien, pareciera que no con conforme con todas las diligencias arribas explanadas, en fecha 14 de junio del pasado año, la familia Panacual, quienes

vienen realizando funciones de vigilancia y cuidado de los terrenos propiedad de CADEMAC, llaman vía telefónica a las autoridades de la Asociación informándonos y advirtiéndonos a la vez, acerca de una visita inusual formulada por dos (02) presuntos militares de Alto Rango en compañía de dos (02) presuntos funcionarios del INTI a la parcela de terreno de CADEMAC, mediante la cual nos expresan en un tono por demás angustioso que los aludidos militares, cuyo nivel o rango es de General y Coronel respectivamente, expresaron que esas tierras, pasarían a formar parte del patrimonio de los militares, igualmente expresaron en voz altisonante, que si el señor Oscar Gil, a quien el inti, entrego tierras de CADEMAC, no tenía produciendo las tierras en treinta (30) días aproximadamente, las mismas, también pasarían a manos de los mencionados militares; ante esta gravísima situación, expresé verbalmente la situación al Consejo de Administración, así como al de Vigilancia a la estructura sindical, al Inti-Caracas, incluyendo las autoridades competentes del Despacho, del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras (MPPAPT), una vez hechas estas informaciones, en fecha viernes 16 de junio de 2017 nos trasladamos al sitio de los terrenos en compañía del Asociado y presidente del Sindicato de empleados del MPPAPT,

Ciudadano José Marcano, titular de la cédula de identidad N° 9.426,190, a objeto se verificar insitu los hechos antes narrados, como en efecto sucedió

INFORME FINANCIERO

Ingresos:

Los Ingresos percibidos por CADEMAC, durante el Ejercicio Económico 2017, fueron de Bolívares **135.325.317,63**. Evidenciándose en el Estado de Resultado, que las principales fuentes de ingresos, son: *Intereses por cartera de préstamos Bs.53.968.282,88, Ingresos financieros Bs.50.703.825,95, otros Ingresos Bs.28.025.361,86, e ingresos extraordinarios Bs.2.627.846,94.*



Ejecución Préstamos

CADEMAC, planificó desembolsar un total de Bolívares. **562.191.672,92**, por concepto de préstamos en sus distintas modalidades, sin embargo, fue ejecutado un monto por Bolívares. **Bs. 1.074.281.159,90**

Durante el año 2017, se proyectó recibir un total de intereses sobre préstamos por la cantidad de Bolívares **52.042.829,24**, sin embargo, se obtuvo un total de Bolívares, **53.968.282,88**, incrementándose en **72,35%** con respecto al año 2016, siendo los intereses sobre préstamos corto plazo, mediano plazo y especial, los más relevantes.

Inversiones Financieras

En el marco de esta política, CADEMAC, planificó para el año 2017, un ingreso producto de la colocación del dinero en diferentes entidades bancarias (cuentas corrientes, cuentas de ahorro y depósitos a plazos fijos), por Bs. 29.662.200,03; sin embargo, la Asociación obtuvo unos ingresos por Bolívares. **50.703.825,95**.

Con base a lo anterior expresado, a continuación, se mencionan las entidades financieras, en las cuales CADEMAC, canalizó o efectuó depósitos de su capital: **a) Cuentas de Ahorros: Bancrecer Bs.414.304.379,12, Banco Nacional de Crédito Bs. 233.065.731, b) Cuenta Corrientes: Banco de Venezuela Bs. 128.168.365,26, Banco Provincial Bs 307.896.263,46, Banco Agrícola Bs. 47.809.648,03, Bancamiga Bs. 625.039,28, Mi Banco Bs.6.849,88, Banco Banesco Bs.30.518.928,00, BanPlus E.A.P Bs. 1133,17, obteniéndose una disponibilidad de Bs. 1.162.396.337,20, al cierre del ejercicio del 31/12/2017**

CADEMAC: Certificados de depósitos a la vista al 31/12/2017

Entidad Financiera	Nro. Certificado	Capital Bs.	%
BANCAMIGA	11091	9.431.356,34	20,95%
BANCAMIGA	11141	29.015.000,00	64,44%
BANCRECER	178987	6.577.573,95	14,61%
Total Certificados de Ahorros		45.023.930,29	100%

CADEMAC: Certificados de depósitos a la vista al 31/12/2017

El portafolio de Inversiones Financieras de los Certificados de depósitos a plazo fijo al 31/12/2017 alcanzó la cantidad de **Bolívares. 45.023.930,29**. El sistema financiero mantuvo tasas pasivas bajas durante el 2017; sin embargo, con la ejecución de algunos movimientos bancarios, se obtuvieron ingresos financieros por la cantidad de **Bolívares. 50.703.825,95**.



Inventario de Mercancía

CADEM tiene al 31/12/2017, un Inventario de Mercancía de **Bs. 324.530.056,19**, los cuales comprenden: (útiles escolares, celulares, línea blanca, entre otros).

Gastos

Se planificó en el Presupuesto de Egresos de Gastos Corrientes para el año 2017, un gasto por el orden de Bs. **110.007.520,46** ejecutándose un gasto real por Bs. **110.761.668,78**, lo cual arroja incrementos en los conceptos correspondientes a: Gastos de personal, gastos generales y administrativos respectivamente, evidenciándose que, de la totalidad de los gastos ordinarios de la Asociación, los pagos por concepto de nómina del personal adscrito a CADEM, representaron el Sesenta por ciento (60%) aproximadamente, de los gastos indicados

Paquetes informáticos para el funcionamiento de la oficina sede de CADEM:

Con el fin de mantener la fortaleza en el área de informática y al mismo tiempo, cumplir con las normas legales, se formalizó el siguiente contrato: Actualización de sistema SCA10 (Software), por **Bs. 31.250.000,00**

Retiros Totales y Parciales

Se planificó desembolsar en el año 2017 la cantidad de **Bs. 37.243.007,79**, ejecutándose un monto de Bs. 38.897.793,11. Todo ello, con base a los retiros totales de haberes que se producen cuando los asociados (a) deciden voluntariamente culminar su relación con CADEM, lo cual representó un incremento en un 27% con respecto al año 2016. Ahora bien, por concepto de retiros parciales referido al 40% de haberes de los jubilados, pensionados y sobrevivientes, podemos destacar que este reglón al compararlo con el ejercicio económico 2016, aumento en un 68,80%, significando que un número mayor e importante de la nómina de jubilados, pensionados y sobrevivientes, solicitaron esta modalidad de préstamo. A continuación se detalla:

Retiros de Ahorros: Años 2017

<i>Retiros</i>	<i>Monto Año 2017 (Bs.)</i>
<i>Retiros Parciales</i>	<i>13.495.901,95</i>
<i>Retiros Totales</i>	<i>25.401.891,16</i>
<i>Total Retiros Otorgados</i>	<i>38.897.793,11</i>

Fondos de Reserva de Emergencia

Según lo establecido en los estatutos de la asociación, como en la Ley reguladora de la materia, se ajustó el monto de la misma, de igual manera, se realizó una inversión en la entidad financiera BANCAMIGA, relativa al certificado N° 11091 de fecha 16/11/2017 por la cantidad de **Bs. 9.431.356,34**, que compone las reservas de años anteriores.

Aportes Patrón, Aporte y Retención de Asociados (a)

CADEM proyectó o planificó obtener un total de Bs. 973.475.123,56 por concepto de aporte patrón, aporte ahorro y retenciones de asociados, alcanzándose la suma de Bolívares. **3.919.784.396,38**, como consecuencia de los aumentos salariales a partir de los meses enero, mayo, julio, septiembre y noviembre del año 2017. Desglosándose de la siguiente manera: Ahorro Asociado **Bs. 951.973.040,83**, Ahorro Patrón **Bs. 1.007.919.157,36**, y Retenciones **Bs. 1.959.892.198,19**, para un total general de **Bs. 3.919.784.396,38**



Al 31/12/2017 la deuda por concepto de Aporte Patronal del MPPAPT e INSOPESCA, ascendió a la cantidad de **Bs. 307.271.326,97**; la cual está clasificada de la siguiente manera: Empleados **Bs. 59.165.641,19**, contratados **Bs.0,00**, Obreros: **0,00**, jubilados en **Bs. 81.061.286,15** e INSOPESCA en **Bs.167.044.399,63**.

Información Contable: Activo

El activo total de la Caja de Ahorros al 31/12/2017, asciende a la cantidad de **Bs. 3.058.743.169,72**.

Patrimonio

El Patrimonio de CADEMAM alcanzó un monto de Bolívares. **3.014.643.927,57** al cierre del ejercicio económico 2017, representando un incremento del **79,11%** con respecto al año 2016 (Bs. **624.762.769,49**).

LÍNEAS DE ACCIÓN Y PLANES AÑO 2018:

- Continuaremos con el procesamiento riguroso de la cartera de préstamos en todas sus modalidades y presentaciones, así como las revisiones, permanentes de los mecanismos, mediante los cuales procesamos, la culminación de solicitudes de la mencionada cartera, esto es, página web, entre otros medios utilizados.
- Presentamos un Proyecto Reglamentario Interno Único, para el otorgamiento de préstamos destinados a atender "Situaciones de Emergencias o de fuerza mayor", en materia de Salud y Educación, entre otros conceptos.
- Continuaremos realizando los trámites útiles y necesarios ante PDVAL, ABASTOS BICENTENARIOS, MERCAL y FAMA DE AMERICA, a objeto de explorar siempre la posibilidad cierta de adquirir artículos de primera necesidad, en materia alimentaria, asimismo, gestionaremos ante CANTV, VIT, los productos denominados línea blanca y marrón, incluyendo Celulares, Tablet, entre otros. Igualmente continuaremos coordinando ferias y operativos para promover los productos y servicios de los proveedores de la Asociación.
- Se continuará la alianza comercial con la empresa aseguradora que actualmente viene prestándonos el servicio, de HC-VIDA-FUNERARIO, o con otra operadora de servicios de esta naturaleza y origen, con la finalidad de que toda la plantilla de asociados incluyendo su núcleo familiar, estén debidamente amparados (a) permitiéndoles a nuestros asociados (a) afiliaciones voluntarias, a objeto de que esta manera, obtengan pólizas de seguros accesibles, exigiéndoles a la vez, a esas operadoras de ese servicio, de manera firme y categórica su optimización.
- Se establecerán coordinaciones con VENETUR para que nuestra plantilla de asociados (a) exploremos las posibilidades ciertas de que nos incorporen en los disfrutes de planes de turismo social que desarrolla el Gobierno Nacional, a través de esa institución.
- Realizaremos dos (02) jornadas de salud integral y jornadas de salud visual para los asociados y sus familiares.
- Exploraremos alianzas comerciales con los asociados (a) y familiares de los mismos, con el firme propósito de que estos puedan colocar en ventas a través de la Asociación, potenciales productos y servicios a precios justos.
- Se presentará un proyecto de reglamento de Caja Chica, para tener un mejor control de los desembolsos de dinero y asignar las responsabilidades del manejo del mismo, igualmente se presentará un Manual de Viáticos y Pasajes.
- Estamos estudiando un proyecto comunicacional para brindarles información a los asociados de sus haberes, mediante el uso de la telefonía móvil digital, específicamente mensajes de texto.
- Se realizará un boletín periodístico semestral, con la finalidad de dar a conocer información



relevante, veraz, oportuna y objetiva de la caja de ahorros.

- Se publicará trimestralmente por los diversos medios de información y comunicación, la relación de préstamos, retiros y gastos de la caja de ahorros.

3.- Informe del Consejo de Vigilancia año 2017 e información relativa a la situación de los Terrenos y Parcelas de Higuerote, Estado Miranda

INTRODUCCIÓN.

A fin de cumplir con la normativa legal establecida en los Artículos 50 y 56 de los Estatutos de CADEMAC y 30 de la Ley de Cajas de Ahorro, el Consejo de Vigilancia presenta Informe anual año 2017. Exponemos en primer lugar, un conjunto de consideraciones generales sobre la conducción de la organización y los resultados alcanzados. En segundo lugar, nos referiremos a apreciaciones consideradas informativas y de interés general.

CONSIDERACIONES GENERALES.

Una vez más, abordamos temas presentados para promover el debate sobre los mismos como una vía para impulsar el empoderamiento que los afiliados debemos tener sobre nuestra organización y su dinámica operativa. Sugerimos en principio asumir una posición diferente a la tradicional, en relación al proceso de renovación de las autoridades, presentándole a los aspirantes, a través de la Comisión Electoral, el conjunto de aspiraciones o propuestas que podamos consensar en las diversas Asambleas Regionales, documento que puede ser considerado en la Asamblea Extraordinaria que se convoque para elegir la Comisión Electoral periodo 2018-2021. Algunas sugerencias han sido reiteradamente presentadas, de manera verbal y escrita ante el Consejo de Administración, Auditores y personal administrativo de CADEMAC. (del área de contabilidad y otras,) como por ejemplo: la de impulsar la distribución del Balance de Comprobación Mensual y el Informe de Gestión Trimestral que por ley deben ser remitidos a SUDECA entre los Delegados y afiliados en general. Promoviendo con esto, cambios en la cultura institucional que aspiramos sean asumidos, en la implementación de estos cambios jugaremos un importante papel los Delegados y afiliados en general.

Algunas de las sugerencias, ya aprobadas en las Asambleas anteriores, presentadas en el marco de lo señalado en el artículo 56-G de los Estatutos, no han sido impulsadas, aparentemente por el estilo de gerencia. Estilo autoritario, tradicional en nuestra organización y país, aceptado y no compartido por ser opuesto a los principios de empoderamientos, inclusión, responsabilidad social, transparencia y otros, hoy “promovidos” por dirigentes políticos, sindicales, empresariales y comunales del país. (ver por ejemplo, el artículo 03 Ley Orgánica de los Consejos Comunales, los sistemas de gestión de calidad y otras referencias). Estilo gerencial que pudiera ser orientado y mejorado con la activa participación de los Delegados y afiliados, para los cual se requiere de una mayor apertura por parte del Cuadro Directivo de turno (visión y comprensión del proceso bajo su responsabilidad) y una mayor preocupación por parte de los afiliados (preocuparse e involucrarse en el seguimiento del proceso administrativo mismo). Todo en pro del crecimiento y consolidación de la organización, razón por lo cual se propuso la distribución trimestral y mensual de la información contables y otras iniciativas.

El presente informe se distribuyó antes de haberse cerrado la redacción de la AGENDA ASAMBLEA ANUAL 2018, necesaria para la convocatoria de la Asamblea misma, e incluso antes de la Distribución formal de la Memoria 2017, de la cual formará parte, para que el Consejo de Administración habrá puertas de participación o el asociado

proponga e impulse, en las Asambleas Regionales y Nacional, los puntos de su interés, considerando los lapsos de presentación de propuestas previstos, recordando que una vez cerrada y distribuida la Agenda (Art 19) no se podrán incluir otros aspectos en el desarrollo de la Asamblea. (salvo que sea presentado por el 80% de los Delegados Art 25 l).

RESULTADOS DEL EJERCICIO.

El Resultado del Ejercicio, el cual pueden apreciar en el Estado de Ganancias y Pérdidas al 31-12-2017, ha sido positivo, gracias a que los ingresos superaron los egresos, conservando con esto la integridad de los haberes acumulados hasta ahora, sin que esto signifique ningún nivel de seguridad en nuestra organización, entre otras razones por los potenciales cambios que se consideran en el Proyecto de Ley de Cajas de Ahorros, los cambios institucionales previsibles y el devastador efecto del proceso inflacionario que nos afecta.

Se han hecho inversiones, sobre las cuales el Consejo de Vigilancia comparte las responsabilidades que señala la Ley y los Estatutos, sosteniendo que estas inversiones deben y pueden ser mejor justificadas, a pesar de la urgencia o rapidez que el proceso inflacionario le imprime a la toma de decisiones sobre las mismas, razón por la cual solicitamos la justificación más estructurada y detallada que a continuación se mencionan: consideración de los límites de ley, disponibilidades bancarias, cuantificación de costos, gastos y ganancias esperadas. Ganancia esperadas, "diferenciadas" del simple rendimiento financiero alcanzable con la colocación de los préstamos a los socios, préstamos a tramitar para poder adquirir los bienes y servicios ofrecido. (Celulares, artefactos, comidas, seguros, etc. cuya utilidad personal no se cuestiona). Las periódicas propuestas de adquisición de bienes y servicios, oportunidades de negocio. Las facilidades de información y rendición de cuentas, justifican el estudio y aprobación, por parte de la Asamblea, de los reglamentos internos o manuales de normas y procedimientos que se deriven de la dinámica administrativa y comercial que caracteriza a CADEMC, para lo cual fueron escritos el Art 22-18 de la Ley y 25-f de los estatutos entre otros. Reglamentos estos que pudieron recibir una mayor atención y ocupación, como la dedicada a los procesos de inversión. La dinámica observada en el manejo de la organización revela la necesidad de impulsar la redacción y puesta en práctica de un conjunto de normas y procedimientos así como la elaboración de los reglamentos internos, sobre los cuales se emitirá opinión más adelante.

Analizar más profundamente la evolución de algunas cuentas o las más significativas (construcción e interpretación de índices) ha sido tarea de la Auditoría Externa, sin embargo, aprovechamos la oportunidad para decir que cada uno de nosotros pudimos haberle hecho seguimiento a cada una de las cuentas de la organización o a aquellas de nuestro interés particular, de haber la que nos catalogó el SENIAT, desconociendo nuestra condición de Asociación Civil sin fines de lucro, hubiéramos podido alcanzar o intentar alcanzar decisiones más prácticas. Asunto sobre el cual hay que reconocer el importante tiempo y esfuerzo con positivos efectos legales hecho por el Consejo de Administración, pero, sin efectos contables por ahora reflejados

recibido oportunamente el Balance de Comprobación Mensual. Importante herramienta de análisis contable ya que en ella se deben reflejar adecuadamente: el saldo anterior, los cargos, abonos y el saldo final de cada una de las cuentas Reales y Nominales de la organización. Saldos que permiten apreciar el movimiento de las cuentas y solicitar, si fuera necesario, las explicaciones de interés, con mayor periodicidad y antelación. Esto, gracias a las facilidades que hoy ofrecen los medios de comunicación y al mandato estatutario de distribuir, mensual y trimestralmente, los informes arriba señalados. Ejemplo de esto puede ser la cuenta 561.99.01.01.000.0003 Impuesto a las Transacciones Financieras que, por su impacto en el Resultado del Ejercicio, sirve hoy de argumento para justificar en parte los resultados contables que se aprecian, así como la cuenta 522 Gastos de Asamblea, por citar solo dos.

En el caso de la 561 su monto aparentemente crece mensualmente en función de las operaciones financieras que se realizan (préstamos a los socios). El monto acumulado en ellas, es previsible por efectos de la inflación, si alguna vez el SENIAT lo revierte, será de mínimo poder adquisitivo. Podemos suponer que, de haber hecho público e internalizando entre nosotros o terceros, el problema de la calificación con



Abajo el Resultado del Ejercicio (Ganancias) y el impacto de la calificación del SENIAT

IMPACTO DEL IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES INANCIERAS		
Partidas	Montos	%
Ganancias	24.563.648,85	
5.6.1.99.01 IMPTO A LAS TRANSACCIONES FINANCUERAS	6.447.075,97	26,25%

Cuadro como este, suponemos, pudieran hacerse mes a mes o trimestre a trimestre desde cada una de las U:T:A.MPPAPT, incorporando nuevas cuentas de gastos, ingresos ó, aquellas cuentas que despierten mayor interés entre los afiliados. Promover estos análisis pudiera, generar oposición, porque con ello se están rompiendo comportamientos rutinarios enraizados. Los gastos reflejados en la 522, de importante impacto en el Resultado del Ejercicio, por ley deben ser erogados (viáticos, pasajes y otros gastos de Asamblea), hasta que encontremos o justifiquemos otra modalidad, legalmente aceptada, de realizar la Asamblea Anual (Video Conferencias por ejemplo). Reconociendo que el deseado Factor de Distribución de Dividendo no llena las expectativas, sobre todo para los asociados que son ligeros al emitir juicios. debemos recordar que, aparte de los beneficios que genera el poder disfrutar de préstamos a bajo interés o de comprar bienes y servicios a precios preferenciales, estuvo el hecho de haber podido duplicar el ahorro que decidimos hacer al inscribirnos en CADEMAC, afirmación con la cual no se está justificando nada. *Al cierre, como Consejo de Vigilancia, hacemos un reconocimiento a todo el personal, empleados administrativos, auditores externos y demás trabajadores, por la responsabilidad y esmero en su gestión, quienes constituyen los primeros recursos de CADEMAC, fuentes de información en la marcha de la institución que debemos proteger, conservar y mejorar.*

Finalmente, considerando la situación país que afecta a todos los ámbitos de la sociedad y de la cual no escapa nuestra institución; no obstante, y como resultado de nuestro trabajo y de acuerdo a las evaluaciones realizadas, solicitamos a esta Magna Asamblea la aprobación de Memoria y Cuenta año 2017, presentada por el Consejo de Administración y los estados financieros de CADEMAC, auditados al 31/12/2017

APRECIACIONES INFORMATIVAS Y DE POTENCIAL INTERÉS GENERAL:

Más allá de las diversas informaciones que sobre la dinámica interna de una organización se pueda ofrecer, la modalidad de gerencia aplicada, etc. si se informa con autoridad, seriedad y responsabilidad en una Asamblea de socios, las revelaciones son de obligatoria presentación, sobre todo si han sido base de sugerencias previas (principio de transparencia)

El periodo 2014-2017 ha servido para ofrecer algunas sugerencias que, después de haber sido aprobadas; su promoción, aplicación, desarrollo y perfeccionamiento, dependen del Consejo de Administración de turno en principio, de los Delegados y afiliados a la organización, del Consejo de Vigilancia mismo y de todos en general.

El elevado costo de la implementación de algunas de estas sugerencias ha sido señalado como un impedimento para su aplicación y esto se ha reconocido como tal, ante lo cual se ha sugerido por ejemplo, la profundización de la relación institucionales (relación con algunas Direcciones) y con los afiliados mismos (especialistas en organización e informática, por ejemplo.) sin conseguir que se haya considerado, promovido y facilitado el acercamiento sugerido. Pero, no es momento para recordar los intentos metodológicos propuestos o las sugerencias hechas en estos tres años, ni otras iniciativas; simplemente se trata de facilitar la generación de las acciones y estrategias que como delegados y asociados tenemos el derecho y la obligación expresar.



En este sentido, se propone que cada delegación presente un documento con las inquietudes expuestas por los asociados, presentarlo en la Asamblea, discutirlo, viabilizarlo y convertirlo en un mandato popular a cumplir por la Directiva que resulte electa, incluso, considerando en el mismo la posibilidad del revocatorio si no se cumple con los compromisos asumidos. Esto es romper con las costumbres establecidas para lo cual, aparentemente solo falta la voluntad que debemos expresar los electores desde cada Estado y canalizarla por los Delegados en la Asamblea a celebrar. Igualmente, proponer en esta Asamblea objetivos y metas razonables a alcanzar por los futuros Directivos, más allá de aspirar que las cuentas al final del año den un Factor de Distribución de Utilidades positivo y numéricamente significativo.

Ahora bien, como Consejo de Vigilancia y en aras de darle un enfoque de gerencia más dinámica, participativa a todo lo que sucede en la organización, reiteramos una vez más la necesidad de la elaboración del reglamento interno y de los manuales de normas y procedimientos administrativos para cada una de las actividades que se manejan en la organización; siguiendo por ejemplo las Normas COVENIN (Serie COVENIN-ISO 9000) y en la LOPCYMAT.

Con la puesta en práctica de los manuales de normas y procedimientos se mejorará el funcionamiento de: Los archivos, Los recursos humanos. (Ingresos, formación, retiro, etc.), Las donaciones que se ofrecen, Los viáticos y pasajes del cuadro Directivo, Los gastos de representación, Las colocaciones bancarias, La Caja chica, Los inventarios de útiles de oficina y otros materiales, Los bienes de la organización (sus equipos y terrenos), Los productos adquiridos para la venta. (inventarios), Los eventos que se promueve (ferias), La interacción entre los integrantes de los Consejos y el potencial de los suplentes, las oportunidades de negocio, etc., Las reuniones ordinarias de los Consejos, El registro y difusión de las decisiones que se tomen en los Consejos y los procesos de licitación, etc. La falta de estos reglamentos o instrumentos de gerencia, también llamados protocolos, aparentemente ha puesto en peligro los mejores activos de la organización; sus terrenos en Higuero y Margarita y a lo mejor, se ha incurrido en pérdidas inadvertidas ni registradas, al implementar procesos como: las ventas de útiles escolares, ferias

navideñas y otros, por no tener como cuantificar con mayor precisión la relación de costos, gastos e ingresos generados en cada una de estas actividades de carácter social orientada a sus asociados.

En relación a este punto, reiteramos lo arriba expuesto. Que estas ideas sean incluidas en el documento como compromiso a ser firmado por los candidatos aspirantes a regir los destinos de CADEMAC. Visto lo sucedido con la cuenta 561.99.01.01.000.0003 Impuesto a las Transacciones Financieras, sobre los terrenos y la legalización de sus títulos de propiedad, importante sería transparentar lo que los afecta e incluso pensar en la solicitud de un Amparo u otra medida judicial que nos garantice el Derecho a la propiedad privada.

¿Cómo minimizar los riesgos y organizar los procesos? En este sentido, la aplicación de una nueva visión de gerencia “por proceso” ha facilitado el desarrollo de conceptos como el de inclusión, participación, trazabilidad, certificación y otros, con los cuales la transparencia en la conducción de los asuntos colectivos se pretende garantizar, minimizando las posibilidades de pérdidas en las organizaciones que aplican la visión de estos procesos.

En sus manos, Ustedes tienen la palabra, Muchas Gracias

Julio Hernández
Presidente

Ana Rosa Méndez
Vice Presidenta (E)

Laura Bittar
Secretaria



4.- INFORME DE AUDITORIA EXTERNA AÑO 2017.

-

GUZMAN NARVAEZ & ASOCIADOS A.G.N. ASESORES DE GERENCIA Y NEGOCIOS CONTADORES PUBLICOS		
INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS		
CAJA DE AHORROS DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS – CADEMAC.		
REGISTRO EN LA SUPERINTENDENCIA DE CAJAS DE AHORRO, SUDECA SECTOR PRIVADO NUMERO DE REGISTRO: 8		
		31 de diciembre de 2017



**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Nº MI 8722838
CAJA DE AHORROS DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS - CADEMAC.**

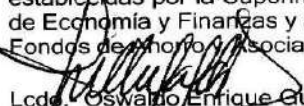
DICTAMEN DEL CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE

A los Asociados y Junta Directiva del Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia de la Caja de Ahorro de los Empleados del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - CADEMAC.

Hemos efectuado la Auditoria de los Estados Financieros de la Caja de Ahorro de los Empleados del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - CADEMAC, al 31 de diciembre de 2017 y los Estados Conexos de Estado de Resultado, Estado de Movimiento de las Cuentas de Patrimonio y de Movimiento de Efectivo, por el año terminado, que se acompaña. La preparación de estos Estados Financieros es responsabilidad del Consejo de Administración, de la Caja de Ahorro; nuestra responsabilidad, es emitir una Opinión sobre estos Estados Financieros con base a nuestra Auditoria.

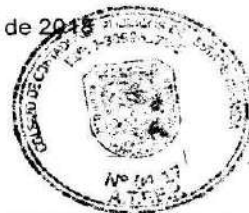
Efectuamos nuestra Auditoria de acuerdo con Normas de Auditoria de Aceptación General en la República Bolivariana de Venezuela. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la Auditoria, para obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros, no contengan errores significativos. Una Auditoria incluye el examen, con base en pruebas selectivas de las evidencias, que respaldan, los montos y revelaciones en los Estados Financieros. También, incluye la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados, las estimaciones contables significativas, realizadas por el Consejo de Administración, así como la evaluación de la completa presentación de los Estados Financieros de conformidad con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Caja de Ahorros del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, a los requerimientos específicos exigidos por la Ley de Cajas de Ahorros, Fondos de Ahorros y Asociaciones de Ahorro Similares. Consideramos que nuestra Auditoria, proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros, antes mencionados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, la situación financiera de la Caja de Ahorro de los Empleados del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - CADEMAC, al 31 de diciembre de 2017, los resultados de sus operaciones y los movimientos de efectivo por el año terminado, de conformidad con Principios de Contabilidad de Aceptación General y de conformidad con las Normas de Contabilidad establecidas por la Superintendencia de Cajas de Ahorro del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas y a los requerimientos específicos de la Ley de Cajas de Ahorros, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares.


Lcdo. Oswaldo Enrique Guzmán Trillos
Colegio de Contadores Públicos del Estado Miranda
Inscrito bajo el Numero 119.201

Contador Público Independiente Inscrito bajo el número 3.013 de fecha 22/04/2015 en el Registro de Contadores Públicos de la Superintendencia de Cajas de Ahorro del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas.

República Bolivariana de Venezuela, Distrito Capital, 26 de febrero de 2018





**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CAJA DE AHORROS DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS – CADEMAC.**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE

(EXPRESADO EN Bs.)

Código	Cuenta	2016	2017
100.00.00.00	ACTIVO	624.762.769	3.058.743.170
110.00.00.00	DISPONIBILIDAD - NOTA 3	455.080.019	2.388.655.419
111.00.00.00	EFFECTIVO - NOTA 3	40.000	40.000
112.00.00.00	BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS - NOTA 3	318.506.714	1.207.420.267
113.00.00.00	CUENTA POR COBRAR - NOTA 3	130.953.435	849.552.388
114.00.00.00	INVENTARIO DE MERCANCÍA - NOTA 4	0	319.991.428
115.00.00.00	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO - NOTA 5	5.579.870	11.651.336
120.00.00.00	CARTERA DE PRÉSTAMOS - NOTA 6	157.622.004	599.468.110
130.00.00.00	CARTERA DE INVERSIONES - NOTA 7	1.795.861	3.669.861
140.00.00.00	INTERESES POR COBRAR - NOTA 8	478.419	306.076
150.00.00.00	BIENES RECUPERADOS	0	0
170.00.00.00	ACTIVO FIJO - NOTA 9	4.213.127	13.857.190
180.00.00.00	OTROS ACTIVOS - NOTA 10	5.573.339	52.786.514
200.00.00.00	PASIVO	10.315.729	44.100.242
210.00.00.00	OBLIGACIONES	5.387.608	43.894.335
211.00.00.00	CUENTAS POR PAGAR - NOTA 11	5.336.869	43.894.335
212.00.00.00	COMPROMISOS LABORALES - NOTA 11	50.739	0
213.00.00.00	HABERES POR PAGAR	0	0
230.00.00.00	CRÉDITOS DIFERIDOS - NOTA 12	4.928.121	205.907
240.00.00.00	OTROS PASIVOS	0	0
300.00.00.00	PATRIMONIO - NOTA 13	614.447.040	3.014.642.928
310.00.00.00	HABERES	591.151.988	2.980.647.925
311.00.00.00	APORTES RECIBIDOS	591.151.988	2.980.647.925
311.01.00.00	Aporte del Asociado	295.575.994	1.483.061.795
311.02.00.00	Aporte del Empleador	295.575.994	1.497.586.130
312.00.00.00	APORTES NO RECIBIDOS	0	0
320.00.00.00	RESERVAS LEGALES - NOTA 13	7.890.946	9.431.354
330.00.00.00	GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	0	0
340.00.00.00	EXCEDENTE O DÉFICIT	15.404.106	24.563.649
350.00.00.00	DONACIONES RECIBIDAS	0	0
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	624.762.769	3.058.743.170

VER NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CAJA DE AHORROS DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS – CADEMAC.**

**ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE
(EXPRESADO EN Bs.)**

Código	Cuenta	2016	2017
400.00.00.00	INGRESOS	38.936.410	135.325.318
410.00.00.00	INGRESOS POR CARTERA DE PRÉSTAMOS - NOTA 14	14.924.340	53.968.283
420.00.00.00	INGRESOS FINANCIEROS - NOTA 14	23.130.111	50.703.826
430.00.00.00	RENDIMIENTOS SOBRE CARTERA DE INVERSIÓN	0	0
440.00.00.00	OTROS INGRESOS OPERATIVOS - NOTA 14	219.895	28.025.362
450.00.00.00	INGRESOS POR BIENES REALIZABLES - NOTA 14	0	0
460.00.00.00	INGRESOS EXTRAORDINARIOS - NOTA 14	662.064	2.627.847
461.00.00.00	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	662.064	2.627.847
500.00.00.00	GASTOS	23.532.304	110.761.669
510.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL	12.848.426	59.091.100
520.00.00.00	GASTOS ADMINISTRATIVOS	7.341.768	27.346.826
530.00.00.00	PAGOS POR SERVICIOS RECIBIDOS	1.733.117	12.135.510
540.00.00.00	GASTOS DEPRECIACIÓN DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, BIENES DIVERSOS Y AMORTIZACIÓN DE GASTOS DIFERIDOS	1.320.285	4.181.314
550.00.00.00	GASTOS POR CONSTITUCIÓN DE LA ESTIMACIÓN	0	0
560.00.00.00	GASTOS FINANCIEROS	288.708	8.006.919
570.00.00.00	OTROS GASTOS OPERATIVOS	0	0
580.00.00.00	PÉRDIDAS EVENTUALES	0	0
	EXCEDENTE DEL EJERCICIO ACTUAL	15.404.106	24.563.649
	APARTADO RESERVA DE EMERGENCIA DEL DIEZ POR CIENTO (10%)	1.540.411	2.456.365
	EXCEDENTE DEL EJERCICIO ACTUAL A DISTRIBUIR ASOCIADOS	13.863.695	22.107.284

VER NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CAJA DE AHORROS DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS – CADEMAC.**

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
(EXPRESADO EN Bs.)

Conceptos	Haberes	Reservas Legales	Excedente o (Déficit)	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre del 2014	215.646.316	6.202.721	8.306.832	230.155.869
Haberes	106.549.342	0	0	106.549.342
Reservas Legales	0	1.688.223	-1.688.223	0
Ganancia o Pérdida no Realizadas en Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta	0	0	0	0
Pago de Excedente	0	0	-8.306.832	-8.306.832
Resultado del Ejercicio (Excedente o Déficit)	0	0	16.882.239	16.882.239
Donaciones Recibidas	0	0	0	0
Saldo al 31 de diciembre del 2015	322.195.658	7.890.944	15.194.016	345.280.618
Haberes	268.956.330	0	0	268.956.330
Reservas Legales	0	1.540.410	-1.540.410	0
Ganancia o Pérdida no Realizadas en Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta	0	0	0	0
Pago de Excedente	0	0	-15.194.016	-15.194.016
Resultado del Ejercicio (Excedente o Déficit)	0	0	15.404.106	15.404.106
Donaciones Recibidas	0	0	0	0
Saldo al 31 de diciembre del 2016	591.151.988	9.431.354	13.863.696	614.447.038
Haberes	2.389.495.937	0	0	2.389.495.937
Reservas Legales	0	2.456.365	-2.456.365	0
Ganancia o Pérdida no Realizadas en Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta	0	0	0	0
Pago de Excedente	0	0	-13.863.696	-13.863.696
Resultado del Ejercicio (Excedente o Déficit)	0	0	24.563.649	24.563.649
Donaciones Recibidas	0	0	0	0
Saldo al 31 de diciembre del 2017	2.980.647.925	11.887.719	22.107.284	3.014.642.928

VER NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CAJA DE AHORROS DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS – CADEMAC.**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(EXPRESADO EN Bs.)**

CONCEPTOS	2016	2017
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado neto Excedente o Déficit	15.404.106	24.563.649
Aumento o Disminución de las Reservas Legales	1.688.224	1.540.408
Depreciaciones y Amortizaciones	0	4.181.314
Variación neta de cuenta por cobrar	-96.262.078	-718.598.953
Variación neta de inventarios	6.013.859	-319.991.428
Variación neta de gastos pagados por anticipado	-4.169.901	-6.071.466
Variación neta cartera de préstamos	-65.336.305	-441.846.106
Variación neta de intereses por cobrar	61.873	172.343
Variación neta de propiedad planta y equipo	-3.831.666	-13.825.377
Variación neta de otros activos (menos) bienes diversos	-3.649.714	-47.213.175
Variación neta de obligación pasivos	3.949.522	38.506.727
Variación neta de créditos diferidos	-1.491.061	-4.722.214
Efectivo Neto Provisto (usado) por las Operaciones	-147.623.141	-1.483.304.278
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Aportes y Retiros Netos por Aporte del Asociado	134.478.165	1.187.485.801
Aportes y Retiros Netos por Aporte del Empleador	134.478.165	1.202.010.136
Pago de Dividendos	-16.882.238	-15.404.106
Efectivo Neto Provisto (usado) en Actividades de Financiamiento	252.074.092	2.374.091.831
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Variación neta de Inversiones temporales y permanentes	-1.117.424	-1.874.000
Efectivo Neto Provisto (usado) en Actividades de Inversión	-1.117.424	-1.874.000
Variación neta de Efectivo	103.333.527	888.913.553
Efectivo al inicio del año	215.213.187	318.546.714
Efectivo al final del año	318.546.714	1.207.460.267

VER NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CAJA DE AHORROS DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS – CADEMAC.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

1. ORGANIZACIÓN Y REGIMEN LEGAL

La Caja de Ahorro de los Empleados del Ministerio de Agricultura y Cría - CADEMAC, es una Asociación Civil sin fines de lucro, autónoma, con personalidad jurídica propia, creada y dirigida por sus Asociados, debidamente inscrita en la Superintendencia de Cajas de Ahorro -SUDECA, del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, bajo el N^o, 8 del Sector Privado.

La Caja de Ahorro tiene por objeto: a.- Establecer y fomentar el ahorro sistemático y estimular la formación de hábitos de economía y previsión social entre los asociados y asociadas. b.- Procurar siempre el mejoramiento, así como la adquisición de vivienda principal o propia para los asociados y asociadas que carezcan de viviendas principales, pudiendo CADEMAC, celebrar convenios con empresas públicas y privadas dedicadas a estas actividades, previstas o enmarcadas en el marco de lo señalado en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Viviendas y Hábitat. c.- Conceder préstamos en beneficio exclusivo de sus asociados y asociadas a tasas de intereses bajas; asimismo concederá préstamos con garantía hipotecaria con base a tasas de interés sociales especiales no superiores a las establecidas por el Banco Central de Venezuela (BCV), concordante con el Reglamento sobre Préstamos con Garantía Hipotecaria que sea dictado a tal efecto a bajo interés. d.- Procurar para sus asociados y asociadas beneficios socio-económicos, tales como; montepío, mutuo auxilio, seguro colectivo de vida, cirugía, hospitalización y maternidad (HCM), incluyendo servicios funerarios, con base al Reglamento que sea dictado tal efecto. e.- Velar por los intereses de sus asociados y asociadas, así como por el buen funcionamiento de la Caja de Ahorro de conformidad con lo establecido en la Ley de Cajas de Ahorros, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares.

Podrán ser asociados de la Caja de Ahorros: a) Empleados y Empleadas Activos, Activas, los Obreros y Obreras Activos, Activas; Contratados, Contratadas, Jubilados, Jubiladas,, Pensionados, Pensionadas, y Sobrevivientes, del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras (MPPAPT), e Instituto Socialista de Pesca y Acuicultura - INSOPESCA; b) los trabajadores y trabajadoras adscritos a la Caja de Ahorro de los Empleados del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - CADEMAC; c) Aquellos o aquellas jubilados o pensionados cuando hayan obtenido un cargo de los llamados de Alto Nivel en la Administración Pública y, consecuentemente suspendan su jubilación y pensión; d) ex trabajadores y ex trabajadoras, con base a lo expresado en el numeral 13 del artículo 60 de la Ley de Cajas de Ahorros, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares.

Al 31 de diciembre de 2017, el número de Asociados de la Caja de Ahorro de los Empleados del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - CADEMAC, es de seis mil (6.000); es de cinco mil quinientos veinticuatro (5.524) al 31 de diciembre de 2016.

**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CAJA DE AHORROS DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS – CADEM MAC.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

1. ORGANIZACIÓN Y REGIMEN LEGAL

Durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2014, se realizó el proceso electoral para elección de los Miembros del Consejo de Administración y del Consejo de Vigilancia por el periodo 2015 al 2018, y los Delegados regionales por el mismo periodo; los resultados electorales fueron presentados a los Asociados y a la Superintendencia de Cajas de Ahorro - SUDECA, del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, con resultados conformes de acuerdo al Comité Electoral de la Caja de Ahorro de los Empleados del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - CADEM MAC.

La actual Junta Directiva es responsable de la gestión administrativa del periodo de doce meses terminados el 31 de diciembre de 2017 y está conformada de la siguiente manera:

Consejo de Administración

Alexis Romero	Presidente
Naudi Rojas	Tesorero
Douglas Díaz	Secretario
Gladys Iribarren	Suplente Presidente
Carlos Fernández	Suplente Tesorero
María González	Suplente Secretario

Consejo de Vigilancia

Julio Hernández	Presidente
Vacante	Vicepresidenta
Laura Bittar	Secretaria
Marvis Martínez	Suplente Presidente
Rosa Méndez	Suplente Vicepresidenta
Carmen Moreno	Suplente Secretaria

Delegados

Amazonas	Manuel Díaz	Anzoátegui	Alfonso Morales
Anzoátegui	Yasmin Torres	Apure	José R. Fernández
Aragua	Rosa A. Soto	Barinas	María L. Rinaldi
Bolívar	Derkys Fuenmayor	Carabobo	Janeisa Espinoza
Cojedes	Liliam Acero	Delta Amacuro	Nilda Tamaronis
Falcón	Arnoldo García	Guarico	Yesika Martínez
Guárico	Héctor E. Miranda	Lara	Gloria Briceño
Lara	Erlinda Brito	Mérida	Milagro Ruiz
Miranda	Flores Nairolys	Monagas	Aurelia Gómez
Nueva Esparta	José Marcano	Portuguesa	Yris Juárez
Portuguesa	Dominga Perozo	Sucre	Antonio Castillo
Sucre	Frank Freites	Táchira	Milagros Briceño
Táchira	Rosalba Bueno	Trujillo	Yamilet Uzcatogui.
Yaracuy	Jaquelina Mouret	Zulia	Nevis Martinez
Zulia	Sonia Hernández		



INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CAJA DE AHORROS DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS – CADEM MAC.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

2.- PRINCIPALES PRÁCTICAS Y POLÍTICAS CONTABLES

El Régimen Legal que rige la actividad y la presentación de los estados financieros de la Caja de Ahorro de los Empleados del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - CADEM MAC, están determinados por las regulaciones establecidas en la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, los Estatutos de la Asociación, las Normas y Regulaciones de la Superintendencia de Cajas de Ahorro - SUDECA, del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas. En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.678 de fecha 09 de junio de 2015, se modificó la Providencia N° SCA-DS-001-2013 de fecha 24 de enero de 2013, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.128 y Extraordinaria N° 6.095 de fecha 13 de marzo de 2013, mediante la cual se dicta el Manual de Contabilidad para Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, la Caja de Ahorro de los Empleados del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras -CADEM MAC, adecuo sus procesos contables para la aplicación de dicho manual durante el año 2016.

Disponibilidad en Efectivo Caja Chica.- el Manual de Contabilidad para Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares establece que los fondos fijos de la Caja Chica o Caja Principal constituidos para afrontar erogaciones menores que por su naturaleza no justifiquen la emisión de un cheque, sujetos a rendición de cuentas periódica, los cuales deben ser repuestos por lo menos al cierre de cada mes, de forma de registrar correctamente los gastos incurridos en el mismo.

Los gastos cancelados con los fondos de Caja Principal o Caja Chica, no deben exceder las veinticinco (25) unidades tributarias (UT), ni el monto máximo establecido en los Estatutos para su constitución, debiendo relacionarse en orden y en forma cronológica según se causen. Igualmente los cheques emitidos por concepto de reposición de caja chica deben emitirse a nombre de la persona responsable del manejo de este fondo.

Disponibilidad en Bancos e Instituciones Financieras.- Las operaciones financieras principales de la Caja de Ahorro se realizan en moneda nacional a través de cuentas corrientes en dos (2) bancos del sector público y (5) cinco bancos del sector privado, y dos (2) cuentas de ahorro, del sector privado. Las conciliaciones bancarias se realizan al final de cada mes, las partidas pendientes en la conciliación, se analizan y contabilizan en los registros contables respectivos; las conciliaciones bancarias están actualizadas al 31 de diciembre de 2017 y conciliados los saldos con los registros contables a esa fecha.

Colocaciones menores o iguales a noventa días.- La Caja de Ahorro, durante el año realizo inversiones en Bancos e Instituciones Financieras del Sector Privado. Los intereses generados se registraron como un ingreso al vencimiento de la Inversión. Los certificados vigentes y vencidos están archivados en la Caja de Ahorro y conciliados los saldos con los registros contables a esa fecha. Al 31 de diciembre de 2017, se registra el interés generado a esa fecha como un ingreso.

Colocaciones financieras mayor a noventa y un (91) días.- La Caja de Ahorro, durante el año realizo inversiones en Bancos e Instituciones Financieras del Sector Privado. Los intereses generados se registraron como un ingreso al vencimiento de la Inversión. Los certificados vigentes y vencidos están archivados en la Caja de Ahorro y conciliados los saldos con los registros contables a esa fecha. Al 31 de diciembre de 2017, se registra el interés generado a esa fecha como un ingreso.

INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CAJA DE AHORROS DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS – CADEMAC.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

2.- PRINCIPALES PRÁCTICAS Y POLÍTICAS CONTABLES

Fondos de la Caja de Ahorro.- Los Estatutos de la Caja de Ahorro establecen que los fondos serán depositados en Bancos e Instituciones Bancarias y Entidades de Ahorro y Préstamos de solvencia garantizada, regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, ubicadas en el domicilio de la Asociación. Asimismo, dichos recursos podrán ser colocados en bonos, depósitos a plazo y otros instrumentos de renta fija emitidos por instituciones financieras regidas por Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras y por la Ley del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo, que generen atractivo rendimiento económico y de fácil realización y en títulos valores, emitidos o garantizados por el Banco Central de Venezuela y la República Bolivariana de Venezuela. La Caja de Ahorro deberá mantener una disponibilidad bancaria no menor del veinte por ciento (20%) de la totalidad de los ahorros de los Asociado.

Las Cajas de Ahorro están autorizadas por la Superintendencia de Cajas de Ahorro - SUDECA, del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, a invertir hasta un treinta y cinco por ciento (35%) de su patrimonio; según una providencia administrativa publicada en la Gaceta Oficial N° 41.258 de fecha 17 de octubre de 2017. Las inversiones deben ser realizadas en Seguridad Social cónsonas con el sistema establecido por el estado, específicamente en materia de salud, vivienda, educación, y recreación, previamente aprobada por SUDECA.

Cuentas por cobrar.- En esta cuenta se registran todos los saldos de las cuentas por cobrar al empleador y los asociados. Al final de cada mes se concilian los saldos de los pagos emitidos por el empleador con los registros del aporte del empleador, aporte del asociado, y las retenciones; de Empleados Activos, Obreros Activos, Activas; Contratados, Jubilados, Pensionados del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras (MPPAPT), e Instituto Socialista de Pesca y Acuicultura - INSOPESCA; b) los trabajadores y trabajadoras adscritos a la Caja de Ahorro de los Empleados del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - CADEMAC; c) Asociados del Ministerio de Industrias y Comercio.

Tanto los Aportes de los Asociados como el del empleador, deberán ser entregados a la Caja de Ahorro dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se efectúe la deducción, el incumplimiento de la obligación por parte del empleador generara el pago de intereses a favor de la Asociación, a la tasa activa promedio de los seis (6) principales bancos comerciales del país, de conformidad con el Boletín publicado por el Banco Central de Venezuela.

Durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2017, la Caja de Ahorro incorporo como un beneficio a los Asociados una póliza de cobertura de exceso y seguro funerario que se registra como Otras cuentas por cobrar a los Asociados y se descuenta por Nomina; durante la implementación de este beneficio se revisa el control interno, financiamiento, reglamentación de esta política de financiamiento al Asociado.

Asimismo se registra como Otras Cuentas por Cobrar al Asociado las compras adquiridas por los Asociados en Ferias y Temporadas Especiales pendientes por registrar como Prestamos; el Sistema de Información de la Caja de Ahorro concilia los descuentos realizados por el empleador en la nómina y los descuentos de control de acuerdo con la tabla de amortización y la fecha de inclusión del descuento a realizar; las variaciones se registran como Diferencias en Cobro de Nominas pendientes por realizar la adecuada retención.

**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CAJA DE AHORROS DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS – CADEMAC.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

2.- PRINCIPALES PRÁCTICAS Y POLÍTICAS CONTABLES

Gastos pagados por anticipado.- El Consejo de Administración deberá presentar, dentro de los quince (15) días siguientes al registro del Acta de toma de posesión de los respectivos cargos, una fianza constituida por una institución financiera o empresa de seguros especializada en el ramo, a los fines de garantizar la gestión administrativa del Presidente y el Tesorero, así como de las personas encargadas del manejo directo de los Fondos de la Caja de Ahorro. El monto de la Fianza será el equivalente al dos (2%) del patrimonio de la Asociación y su costo será sufragado con los fondos de la Asociación. Otros seguros pagados por anticipado corresponde a la Póliza de Hospitalización, Cirugía y Maternidad de los Trabajadores de la Caja de Ahorro.

Cartera de Préstamos.- La Caja de Ahorro podrá conceder a sus asociados las siguientes clases de préstamos: a) Préstamos a corto plazo; b) Préstamos a mediano plazo; c) Préstamos especiales; d) Préstamos con garantía hipotecaria; e) Préstamos para adquisición de artículos del hogar (línea blanca, línea marrón); f) Préstamos para adquisición de vehículos automotor nuevos y/o usados; incluyendo la adquisición de motocicletas; g) Préstamos para la reparación de vehículos; así como para la compra de repuestos de vehículos; h) Préstamos Turísticos; i) Cualquier otra modalidad de préstamos que a juicio del Consejo de Administración sea considerada. El Manual de Contabilidad para Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, establece Préstamos a Corto Plazo cuyo plazo de recuperación no sea mayor a doce (12) meses; Préstamos a Mediano Plazo serán aquellos cuyo plazo se encuentre entre trece (13) meses a cuarenta y ocho (48) meses y los préstamos a largo plazo, serán aquellos cuyo plazo se encuentren entre cuarenta y nueve (49) a sesenta (60) meses. Se exceptúan de esta clasificación los préstamos hipotecarios. Asimismo se genera la clasificación de Préstamos con garantía de haberes; Préstamos con garantía de haberes disponibles de otros asociados; préstamos con garantías de reserva de dominio, y préstamos con garantías hipotecarias. Los registros de contabilidad mantienen en subcuentas contables los tradicionales préstamos de la Caja de Ahorro de los Empleados del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - CADEMAC: Préstamos útiles escolares; Préstamo óptica; Préstamo línea blanca; Préstamo Cesta navideña; Préstamo turismo; Préstamos repuestos de vehículos; Préstamos especiales.

Los préstamos a corto plazo se concederán hasta por el ochenta por ciento (80%) de la totalidad de los haberes disponibles de los asociados y devengarán un interés del diez por ciento (10%). Los préstamos a mediano plazo se concederán hasta por el ochenta por ciento (80%) de la totalidad de los haberes disponibles de los asociados y devengarán un interés del doce por ciento (12%). Los préstamos especiales se concederán a aquellos asociados que presenten fianza a satisfacción del Consejo de Administración hasta un máximo de cuatro (4) fiadores y serán cancelados en un lapso que no superen cuarenta y ocho (48) meses y devengarán un interés del doce por ciento (12%).

Los préstamos de vehículos nuevos y/o usados así como motocicletas nuevas se otorgarán de acuerdo al reglamento para este tipo de préstamos.

Los préstamos para adquirir artículos del hogar se concederán hasta por el ochenta por ciento (80%) de la totalidad de los haberes disponibles de los asociados por un plazo no mayor a treinta y seis meses (36) y devengarán un interés del diez por ciento (10%).

INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CAJA DE AHORROS DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS – CADEMAC.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

2.- PRINCIPALES PRÁCTICAS Y POLÍTICAS CONTABLES

Los préstamos con garantía hipotecaria serán destinados a la adquisición de vivienda principal o propia, autoconstrucción sobre terreno propio, para mejoras y ampliación de vivienda principal, así como para la adquisición de terreno para autoconstrucción de vivienda.

Los préstamos devengarán la tasa de interés legal sobre saldos deudores, que se deducirán de acuerdo a la tabla de amortización en las cuotas quincenales fijas y consecutivas, deducidas del sueldo o salario del asociado.

La totalidad de los préstamos a ser concedidos por la Caja de Ahorro no podrá exceder el sesenta por ciento (60%) del patrimonio de la Asociación. La Caja de Ahorro podrá otorgar adicionalmente préstamos a largo plazo y cualquier otro tipo de préstamo, debidamente aprobado por la Asamblea de Asociados, previa presentación del reglamento respectivo a la Superintendencia de Cajas de Ahorro -SUDECA, del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas.

Cuando un Asociado solicite un préstamo y adeudare cantidades por ese mismo concepto, el Consejo de Administración no lo otorgara, salvo que el Asociado haya cancelado el cincuenta por ciento (50%) del préstamo anterior, con el nuevo préstamo solicitado se cancelara el saldo adeudado.

La Caja de Ahorro no otorga préstamos a terceros ni garantiza obligaciones de estos.

La Caja de Ahorro no posee préstamos en situación de litigio, préstamos en situación de cobranzas con acciones judiciales y préstamos en situación de atraso en sus pagos. La Caja de ahorro no presenta préstamos en situación de atraso o vencidos totalmente; no registra intereses de mora o cobra comisiones por saldos atrasados. La Caja de Ahorro no registra estimaciones por pérdidas originadas por la incobrabilidad del capital de los préstamos.

La Caja de Ahorro reconoce los intereses al momento de realizar las retenciones por nómina y registrar la cuenta por cobrar al empleador.

La Caja de Ahorro no otorga préstamos con sobregiros avalados con prestaciones sociales, utilidades o bonos vacacionales de los asociados.

Al 31 de diciembre de 2017 no hay cartera de préstamos con reserva de dominio y préstamos hipotecarios por montos significativos.

Interés por cobrar.- La Caja de ahorro registra los intereses devengados por las partidas registradas en las cuentas del grupo Disponibilidad, Bancos e Instituciones Financieras, en colocaciones menores o igual a noventa (90) días; o colocaciones mayores a noventa y un (91) días.

Inventario de mercancía. Existencias de mercancías para ser adquiridas por los asociados en los rubros de línea blanca, celulares, útiles escolares y productos navideños. El inventario está registrado al costo de adquisición y será vendido a los asociados con un precio de venta determinado por el Consejo de Administración que permita recuperar los costos de adquisición y generar una ganancia a la caja de ahorro, el monto no podrá exceder el diez por ciento (10%). Los asociados adquieren la mercancía por préstamos o pagos directos con depósitos en las cuentas bancarias de la Caja de Ahorro.

INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CAJA DE AHORROS DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS – CADEMAC.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

2.- PRINCIPALES PRÁCTICAS Y POLÍTICAS CONTABLES

El Manual de Contabilidad para Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, establece que las Asociaciones deben llevar un control de las existencias de estos bienes de forma mensuales, de manera que reflejen los valores reales. Anualmente deben efectuarse inventarios para verificar la existencia y retirar los que estén fuera de uso o dañados. Al 31 de diciembre de 2017, no se realizó una toma física de los inventarios que permitiera conciliar la existencia física con los registros contables. La clasificación del inventario se presenta a continuación: Equipos electrónicos, Equipos de Computación (computadoras personales, Laptops, Minilaptops, Tablet, Otros equipos de computación, y Accesorios; línea blanca, electrodomésticos, Telefonía celular y Fija; Herramientas Electrónicas; Vestidos y calzados; Misceláneos de farmacia; Supermercado o economato; Otros inventarios.

Inversiones Temporales y Permanentes.- El Manual de Contabilidad para Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, establece que las Asociaciones registren los bienes inmuebles adquiridos por las Cajas de Ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorro similares con fines habitacionales, recreacionales, de servicios, entre otros, que se encuentren en proceso de construcción o terminados, con destino a ser vendidos o para uso y disfrute de los asociados. Así mismo se incluyen los bienes inmuebles adjudicados por recuperación judicial por préstamos hipotecarios no cancelados, que por decisión de la Asamblea de Asociados se acordó utilizarlos como bienes recreacionales u otros fines. Las adquisiciones de terrenos deberán contar con el proyecto correspondiente y deberán estar presentados y aprobados en la Asamblea de Asociados con el destino de su uso claramente definido. Estos bienes se registran al costo original, el cual está determinado por su costo de adquisición o construcción; las mejoras se incorporan al valor del costo del bien por su cuantía y siempre que tengan efecto de aumentar su capacidad deservicio, su eficiencia y prolongar su vida útil. Se registra como inversión: Terreno en Playa El Agua, Estado Nueva Esparta; Terreno en Villa Madrid y mejoras al terreno correspondientes a Parcelas en Higuerote, Estado Miranda; La inversión se registra al costo de adquisición; la Asamblea de Asociados ha autorizado a la Junta Directiva del Consejo de Administración, para vender al valor de mercado estas inversiones. Se han realizado avalúo a los terrenos de Higuerote y mejoras de recuperación, reparaciones, gastos de conservación, mantenimiento, visitas técnicas, el costo se registró como una capitalización a recuperar al momento de la venta.

Activo fijo.- Se denomina activo fijo los bienes propiedad de las Caja de Ahorro que están destinados a su uso o para propósitos administrativos, así como las obras en ejecución destinadas para la operatividad de la Asociación. Los bienes con vida útil menor a un (1) año y aquellos bienes cuyos costos de adquisición individualmente sean inferiores a veinticinco (25) unidades tributarias (U.T.) se deben contabilizar en las cuentas de gastos. Los activos fijos se valúan a su valor de costo original, determinado por el costo de adquisición o construcción mas todos los gastos necesarios para tener el activo en el lugar y condiciones para su uso. Las mejoras se incorporan al valor del costo del bien por su cuantía. La depreciación de los bienes que se registran en este grupo se calcula y contabiliza mensualmente sobre los valores obtenidos mediante el método de línea recta, aplicando los porcentajes de depreciación anual: Edificios veinte (20) años; Mobiliario cinco (5) años; Equipos de computación tres (3) años; Otros equipos un (1) año y Equipos de transporte tres (3) años.

**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CAJA DE AHORROS DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS – CADEMAC.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017:

2.- PRINCIPALES PRÁCTICAS Y POLÍTICAS CONTABLES

Los activos fijos incluyen una vivienda ubicada en Lídice, Urbanización La Pastora, Distrito Capital, la Asamblea de Asociados ha autorizado a la Junta Directiva del Consejo de Administración, para vender al valor de mercado la vivienda y ejecutar acciones legales a la persona que reside en la vivienda.

Otros Activos.- Se registra como otros activos los activos de la caja de ahorro que no han sido incluidos en los demás grupos del rubro Activo, como son los cargos diferidos, bienes diversos, inversiones vencidas, las partidas por aplicar y la correspondiente estimación para estos activos. Los cargos diferidos corresponde a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurren, sino que su reconocimiento como tal se distribuye en este y ejercicios futuros, debido a que los beneficios que se recibirán de los mismos se extienden más allá del ejercicio en el cual se efectuaron. Dentro de estos cargos diferidos se incluyen el software original adquirido por la Asociación, el valor de las licencias compradas. Los registros en esta cuenta se valúan al costo y al igual que sus respectivas amortizaciones se contabilizan en moneda nacional. Se amortizan por el método de la línea recta, en cuotas mensuales, en un plazo que no deberá ser superior a cuatro (4) años. También se registran como Otros Activos cuentas por cobrar a favor de la Caja de Ahorro; gastos pagados por anticipado que corresponden amortizar en un periodo no mayor a doce meses, depósitos dados en garantía, fondos inmovilizados, anticipos al personal, partidas por conciliar, papelería y efectos de escritorio, reclamos a compañías de seguro, y otras cuentas por cobrar varias.

Operaciones en litigio.- Corresponde a dos cheques emitidos de la Cuenta del Banco de Venezuela, y cobrados con depósito en el Banco Provincial; estos cheques, no se generaron en la Caja de Ahorros, la numeración es de cheques anulados, el proceso de confirmación para el pago de los montos, no fue realizado por la Institución Financiera, siendo la transacción realizada por compensación bancaria. Los registros contables no incluyen provisión por cuentas incobrables o pérdidas por la transacción señalada anteriormente; el Consejo de Administración ha realizado las gestiones para la recuperación del efectivo, ante el Banco de Venezuela, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario- SUDEBAN; y el Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios- INDEPABIS, que junto a la Superintendencia Nacional de Costos y Precios, SUNDECOP; se unificaron en la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos -SUNDDE; asimismo ha realizado la denuncia respectiva ante las autoridades competentes e informado a la Superintendencia de Cajas de Ahorro del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas. El Consejo de Administración con base a los resultados obtenidos del proceso de denuncia estima la recuperación y cobranza de las operaciones en litigio.

Cargos diferidos.- Se registra como un cargo diferido el inventario de papelería y útiles de oficina, la amortización se realiza en base a una estimación generada por el consumo de las existencias y la revisión periódica de las existencias de este inventario. Durante el periodo, se amortizó la incorporación en el Sistema de Contabilidad, de un módulo de soporte, que permite convertir la data de información, al nuevo manual de cuentas, implementado por la Superintendencia de Cajas de Ahorro del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas.



**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CAJA DE AHORROS DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS – CADEMAC.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

2.- PRINCIPALES PRÁCTICAS Y POLÍTICAS CONTABLES

Cuentas por pagar socios.- Corresponde a cuentas por pagar a los asociados por concepto de reintegros por deducciones en nómina; dividendos no reclamados por ex - asociados; y otros montos por cancelar a los asociados.

Cuentas por pagar honorarios profesionales.- Corresponde a la estimación por concepto de los honorarios profesionales de la asesoría jurídica, auditoría, servicios de computación y software.

Otras cuentas por pagar.- Corresponde a pasivos por depósitos por identificar de los pagos recibidos de los Asociados y no reportados por los Asociados, de acuerdo con las políticas establecidas.

Excedentes por distribuir.- Al cierre del ejercicio económico, que será al 31 de diciembre de cada año, los beneficios o excedentes obtenidos posterior a la deducción de la Reserva de Emergencia; será repartido entre los Asociados proporcionalmente a sus haberes mensuales para la fecha. Asimismo el Asociado que dejó de pertenecer a la Caja de Ahorro tendrá derecho a que se le reintegre además del capital, la parte proporcional que le corresponda en los beneficios a repartir, logrados al cierre del último ejercicio económico durante el cual fue asociado, en la oportunidad que estos sean aprobados por la Asamblea. Durante el periodo se registra como un ingreso los dividendos no reclamados por los ex asociados, de periodos anteriores.

Intereses diferidos.- En años anteriores a los préstamos a corto plazo, mediano plazo y especiales se les cobro por adelantado el interés que genera, este monto se identifica como un interés diferido que se registra como un ingreso cada mes cuando se incorpora la nómina con los descuentos realizados por los préstamos cancelados. La amortización de este ingreso diferido se realiza en base a las cobranzas y el saldo de la cuenta del registro del sistema de información computarizado de la Caja de Ahorro.

Patrimonio.- El patrimonio de la asociación estará constituido por: a) Por el Aporte de los Asociados consistente del doce por ciento (12%) de la remuneración mensual integral devengada; b) Por el Aporte del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras (MPPAPT), e Instituto Socialista de Pesca y Acuicultura - INSOPESCA acordado por convenio celebrado con sus trabajadores; c) por el Aporte de los Trabajadores de CADEMAC; d) por el Aporte que CADEMAC realiza a sus trabajadores, consistente del quince por ciento (15%) de la remuneración mensual devengada por cada trabajador; e) Por el Aporte que efectúen los Asociados jubilados, pensionados y sobrevivientes equivalentes al doce por ciento (12%) de la remuneración mensual integral devengada; f) Por las utilidades o beneficios obtenidos por la Asociación en las operaciones financieras que realicen; g) Por cualquier contribución o donación lícita que efectúe cualquier persona natural o jurídica a CADEMAC; h) Por los ingresos extraordinarios producto de haberes y dividendos no reclamados por los Asociados, después de haber transcurrido el lapso de dos (2) años; i) Por los Aportes de Ahorro voluntario, ocasionales y de cualquier monto que efectúen o materialicen los Asociados.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2017, la Caja de Ahorro registra los retiros parciales de haberes, hasta el límite máximo fijado en los Estatutos de la Asociación siempre que no posea deuda con la misma.

INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CAJA DE AHORROS DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS – CADEMÁC.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

2.- PRINCIPALES PRÁCTICAS Y POLÍTICAS CONTABLES

La Caja de Ahorro registra en la cuenta Haberes por pagar las obligaciones que tiene la asociación con el asociado y el ex-asociado, que por alguna circunstancia no le fueron cancelados sus haberes que le corresponde, permaneciendo pendiente de pago.

El Asociado que deje de pertenecer a la Caja de Ahorro, tendrá derecho a que se le reintegre tanto el capital como la parte proporcional que le corresponda en los beneficios a repartir, logrados al cierre del último ejercicio económico durante el cual fue asociado, en la oportunidad que estos sean aprobados por la Asamblea, los aportes del empleador, pendientes de ser acreditados en los haberes, serán cancelados al realizar el pago. La Caja de Ahorro liquidara la cuenta de los afiliados retirados, en un plazo no mayor de un mes. En caso de retiros colectivos dicho plazo podrá extenderse hasta tres (3) meses; siempre y cuando la asociación en ese lapso cuente con la disponibilidad económica para tal fin. El retiro de los haberes de los ex - asociados, deberá efectuarse en un lapso no mayor de un (1) año, contado a partir de su egreso de la Caja de Ahorro, transcurrido ese lapso los haberes no reclamados se incorporaran al patrimonio de la Caja de Ahorro.

El ahorro estatutario por concepto del aporte del asociado y el aporte del empleador, se actualiza cada mes, en el sistema de información, con la data recibida de nóminas, al momento de registrarse la cuenta por cobrar al patrono. La Caja de Ahorro no presenta separado el monto del ahorro estatutario pendiente por cobrar del patrono del ahorro estatutario. El empleador realiza las cancelaciones por concepto del ahorro estatutario del aporte del asociado y el aporte del patrono por período mensual, presentando retrasos significativos que afecten las operaciones de la Caja de Ahorro.

Reserva para contingencia.- Al cierre del ejercicio que será el 31 de diciembre de cada año; las utilidades netas obtenida será repartidas así: a) el diez por ciento (10%) pasara a la reserva de emergencia hasta que esta alcance el veinticinco por ciento (25%) del total de los recursos económicos de la Asociación; el excedente será repartido entre los asociados proporcionalmente a sus haberes para la fecha del cierre.

Ingresos por cartera préstamos.- En esta cuenta se registran los ingresos por los préstamos devengados y efectivamente cobrados en el ejercicio por concepto de interés generado por la Cartera de Préstamos.

Ingresos financieros.- Comprende los ingresos financieros devengados en el ejercicio tales como: rendimientos en bancos e instituciones financieras, rendimientos por disponibilidad restringida.

Otros ingresos operativos.- Comprende los otros ingresos operativos del ejercicio, generados en las operaciones normales de la asociación, distinto a los ingresos financieros, como las operaciones de venta de mercancías a los asociados, provenientes de operaciones comprobables y debidamente documentadas. El ingreso por servicios de transporte, corresponde al registro de las recuperaciones por las operaciones a través de las empresas privadas de transporte para el traslado oportuno de documentos.



**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CAJA DE AHORROS DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS – CADEMAC.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

2.- PRINCIPALES PRÁCTICAS Y POLÍTICAS CONTABLES

Gastos de nómina.- En esta cuenta se registran los gastos causados en el ejercicio por concepto de remuneraciones al personal de CADEMAC, y otros gastos derivados de la relación contractual entre la Asociación como empleador y su personal. Corresponden a sueldos de empleados fijos; cesta ticket de alimentación, bonificación de fin de año, otras remuneraciones y bonificaciones, prestaciones sociales del personal; interés prestaciones sociales del personal; vacaciones; bono vacacional; seguro social obligatorio; ley de Régimen Prestacional de Empleo; Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda; aporte patronal del ahorro estatutario de los trabajadores; Seguro Colectivo de H.C.M.

Gastos administrativos.- Corresponde a los gastos de administración causados en el ejercicio y corresponden a Gastos del Personal Directivo (dietas; viáticos; gastos de asambleas (avisos de prensa, material impreso, alquiler de mobiliario y equipo, alquiler de inmuebles, refrigerios, viáticos, otros) ; gastos de proceso electoral (avisos de prensa, material impreso, papelería y artículos de escritorio, viáticos, y otros); y otros gastos administrativos (mudanzas y otros traslados, multas, notaría y registro, portes y estampillas fiscales, materiales y útiles de aseo, papelería y artículos de escritorio, combustibles, pólizas de seguro, correos y encomiendas).

Pagos por servicios recibidos.- Corresponde a los gastos del ejercicio incurridos por concepto de honorarios profesionales (auditores externos, contador externo, asesoría legal, sistemas y procedimientos, asesoría comercial y financiera, y otros servicios externos); Gastos por servicios básicos (pago por servicio de telefonía, pago por servicio de electricidad y aseo urbano, pago por suministro de agua, condominio, por servicio de gas, por acceso a internet, por servicio de cable TV, Otros servicios); Alquileres y Mantenimiento (en esta cuenta se registran los gastos causados en el ejercicio relacionados con los alquileres, mantenimiento y reparación de equipos, mobiliario, vehículos e infraestructura física).

Gastos depreciación de activo fijo y amortización de cargos diferidos.- Corresponde a los gastos del ejercicio incurridos por concepto de la depreciación de activos fijos y/o amortización de las cuentas de activos de los cargos diferidos correspondientes.

Gastos por operaciones bancarias.- En esta cuenta se registran los gastos financieros causados en el ejercicio por concepto de comisiones y otros gastos financieros originados en las operaciones realizadas en instituciones financieras.

Equivalentes de Efectivo.- La Caja de Ahorro de los Empleados del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - CADEMAC, determina como equivalentes de efectivo, el efectivo en caja chica, cuentas de ahorro, cuentas corrientes, y depósitos a plazo fijo para la preparación del estado de flujo del efectivo.

Opinión.- El Colegio de Contadores Públicos, exige al contador público, que la opinión de la auditoría, debe ser impresa en papel de seguridad del respectivo Colegio de Contadores; a tal efecto, la Opinión de Auditoría de los Estados Financieros de la Caja de Ahorro de los Empleados del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - CADEMAC, por el período de doce meses terminados el 31 de Diciembre de 2017, se presenta en este papel, con el Número 8722838.

**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CAJA DE AHORROS DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS - CADEMAC.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

ÍNDICES FINANCIEROS

Para dar cumplimiento, a los requerimientos de la Circular Nº 2, emitida por la Superintendencia de Cajas de Ahorro -SUDECA, del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, se presentan los índices financieros y sus comentarios, determinados a partir de las cifras de los estados financieros auditados.

1.- Relación de la disponibilidad en Banco e Instituciones Financieras con las obligaciones y pasivos

Banco e Instituciones Financieras	1.207.420.267	28
Obligaciones	43.894.335	

Se dispone de Bs. 28 en Bancos e Instituciones Financieras para cancelar cada bolívar de Obligaciones

Banco e Instituciones Financieras	1.207.420.267	27
Pasivo	44.100.242	

Se dispone de Bs. 27 en Banco e Instituciones Financieras por cada bolívar de pasivo

2.- Solvencia

Total activo	3.058.743.170	70
Obligaciones	43.894.335	

Capacidad del Activo de la Caja de Ahorro para cancelar cada bolívar de Obligaciones

3.- Relación de la disponibilidad en Banco e Instituciones Financieras con el total de activos

Banco e Instituciones Financieras	1.207.420.267	0,39
Total activo	3.058.743.170	

Distribución del efectivo con respecto al total de activo; representando un 39%.

4.- Relación de la Cartera de préstamos y Obligaciones

Préstamos corto plazo	322.262.538	7,34
Obligaciones	43.894.335	
Préstamos mediano plazo	141.191.271	3,22
Obligaciones	43.894.335	
Préstamos largo plazo	134.205.791	3,06
Obligaciones	43.894.335	
Préstamos con garantía de haberes	597.658.600	13,62
Obligaciones	43.894.335	

El resultado refleja, que Bs. 13,62 del total de la cartera de préstamos con garantía de haberes respaldan cada bolívar de obligaciones.



**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CAJA DE AHORROS DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS – CADEMAC.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

ÍNDICES FINANCIEROS

5.- Relación de cartera de préstamos

Préstamos con garantía de haberes	597.658.600	0,20
Total activo	3.058.743.170	

El resultado señala como está distribuido el total de la cartera de préstamos con garantía de haberes de los Asociados de la Caja de Ahorro con respecto al total de activo; representando un 20%.

6.- Relación cuentas por cobrar al empleador

Total cuentas por cobrar al empleador	648.467.848	0,21
Total activo	3.058.743.170	

El resultado señala como está distribuido el total de las Cuentas por Cobrar al Empleador, con respecto al total de activo; representando un 21%.

7.- Relación fondos restringidos - reserva de emergencia

Disponibilidad restringida	9.431.356	0,01
Total activo	3.058.743.170	

El resultado señala como está distribuido, el total de la disponibilidad restringida por la reserva de emergencia de la Caja de Ahorro, con respecto al total de activo; representando menos del 1%.

8.- Relación de la disponibilidad en Banco e Instituciones Financieras sin el efectivo restringido con el total de activos

Banco e Instituciones Financieras	1.207.420.267 - 9.431.356	0,39
Total activo	3.058.743.170	

El resultado señala como está distribuido, el total del efectivo en Banco e Instituciones Financieras, con respecto al total de activo; representando un 39%

9.- Capital de trabajo

Este indicador permite identificar el efectivo disponible en Banco e Instituciones Financieras que dispone la Caja de Ahorro para utilizarlo en sus actividades.

Banco e Instituciones Financieras	1.207.420.267
(Obligaciones)	(43.894.335)
	<u>894.301.161</u>

**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CAJA DE AHORROS DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS – CADEMAC.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

INDICES FINANCIEROS

10.- Importancia de la Cartera de Préstamos

Préstamos corto plazo	322.262.538	0,11
Haberes	2.980.647.925	
Préstamos mediano plazo	141.191.271	0,05
Haberes	2.980.647.925	
Préstamos largo plazo	134.205.791	0,05
Haberes	2.980.647.925	
Préstamos con garantía de haberes	597.658.600	0,21
Haberes	2.980.647.925	

Los resultados reflejan, que los préstamos con garantía de haberes de los Asociados representan el 21% de los Haberes

11.- Relación de efectivo en Bancos e Instituciones Financieras con los haberes

Banco e Instituciones Financieras	1.207.420.267	0,41
Haberes	2.980.647.925	

El efectivo en Bancos e Instituciones Financieras con respecto al total de Haberes, representa un 41%

12.- Relación de Disponibilidad restringida con los haberes

Disponibilidad restringida	9.431.356	0,003
Haberes	2.980.647.925	

El total de la disponibilidad restringida de la Reserva Estatutaria, con respecto al total de Haberes, representa menos del 1%.

13.- Relación cuentas por cobrar empleador

Total cuentas por cobrar al empleador	648.467.848	0,22
Haberes	2.980.647.925	

El total de las cuentas por cobrar al Empleador, con respecto al total de Haberes, representa un 22%.

14.- Relación de endeudamiento

Obligaciones	43.894.335	0,015
Haberes	2.980.647.925	

El total de obligaciones de la Caja de Ahorro, con respecto al total de los haberes representa menos del 1%



**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CAJA DE AHORROS DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS – CADEM MAC.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

ÍNDICES FINANCIEROS

15.-Relación Inventario

Inventario	319.991.428	0,10
Total activo	3.058.743.170	

El índice indica que el inventario representa el 10% del Total activo de la Caja de Ahorro.

16.-Relación Inventario

Inventario	319.991.428	0,11
Haberes	2.980.647.925	

El índice indica que el inventario representa el 11% del Total de los Haberes de los Asociados de la Caja de Ahorro.

17.-Relación Patrimonial

Excedente del ejercicio	22.107.284	0,007
Haberes	2.980.647.925	

El índice indica que el excedente después de aplicar la reserva estatutaria del diez por ciento (10%) representa el 0,7% del Ahorro Estatutario de la Caja de Ahorro.

18.- Margen de Beneficio

Excedente del ejercicio	22.107.284	0,16
Ingresos	135.325.318	

El excedente del ejercicio, representa un 16% de los ingresos de la Caja de Ahorro

**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CAJA DE AHORROS DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS – CADEMAC.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Nota 3. DISPONIBILIDAD - Cuenta 110.00.00.00

Los saldos de las cuentas de disponibilidad, expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Denominación cuenta	2016	2017
111.00.00.00	Efectivo	40.000	40.000
112.00.00.00	Bancos e instituciones financieras	318.506.714	1.204.418.836
113.00.00.00	Cuenta por cobrar	130.953.434	1.261.003.650
114.00.00.00	Inventario	0	324.680.839
115.00.00.00	Gastos pagados por anticipado	5.579.870	11.651.337
	Saldos al 31 de diciembre	455.080.019	2.801.794.662

Efectivo.- Los saldos de la cuenta, expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Denominación cuenta	2016	2017
111.01.00.00	Caja chica	40.000	40.000
	Saldos al 31 de diciembre	40.000	40.000

Bancos e instituciones financieras.- Los saldos de la cuenta, expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Denominación cuenta	2016	2017
112.01.00.00	Sector público	360.637	128.168.365
112.02.00.00	Sector privado	310.255.131	1.066.819.114
112.03.00.00	Disponibilidad restringida	7.890.946	9.431.356
	Saldos al 31 de diciembre	318.506.714	1.204.418.836

Bancos e instituciones financieras del sector público.- Los saldos de la cuenta expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Denominación cuenta	2016	2017
112.01.01.01	Cuentas corrientes	360.637	128.168.365
	Saldos al 31 de diciembre	360.637	128.168.365

Cuentas corrientes. El saldo de la cuenta de bancos e instituciones financieras, cuentas corrientes, del sector público en moneda nacional, corresponden al Banco de Venezuela Cuenta N° 0102050186000-400769-8.

Bancos e instituciones financieras del sector privado.- Los saldos de la cuenta expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Denominación cuenta	2016	2017
112.02.01.01	Cuentas corrientes	5.925.405	383.855.028
112.02.01.02	Cuentas de ahorro	153.636.561	647.371.512
112.02.01.03	Colocaciones menores o iguales a 90 días	150.693.165	35.592.574
	Saldos al 31 de diciembre	310.255.131	1.066.819.114

**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CAJA DE AHORROS DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS – CADEMAC.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Nota 3. DISPONIBILIDAD - Cuenta 110.00.00.00

Cuentas Corrientes. El saldo de la cuenta de bancos e instituciones financieras, cuentas corrientes, del sector privado en moneda nacional, corresponden a Provincial Cuenta N° 0108003078010-000010-9, Banesco Cuenta N° 0134001481014-303949-8, Mi Banco Cuenta N° 01690001051000331499, Banca Amiga Cuenta N° 01720110701104026800 y Banco Agrícola de Venezuela Cuenta N° 0166010120101400

Código	Denominación cuenta	2016	2017
112.02.01.01	Banco Provincial	3.562.673	307.896.263
112.02.01.01	Banesco	2.362.732	30.518.928
112.02.01.01	Mi Banco	0	7.075
112.02.01.01	Banca Amiga	0	625.039
112.02.01.01	Banco Agrícola de Venezuela	0	44.807.723
	Saldos al 31 de diciembre	5.925.405	383.855.028

Cuentas de ahorro. El saldo de la cuenta de bancos e instituciones financieras, cuentas de ahorro, del sector privado en moneda nacional, corresponden a Bancrecer Cuenta N° 01680020122010000694, Banco Nacional de Crédito Cuenta N° 01910062671062011773 y BANPLUS Cuenta N° 01740131951314003854.

Código	Denominación cuenta	2016	2017
112.02.01.01	Bancrecer	99.323.290	414.304.379
112.02.01.01	Banco Nacional de Crédito	54.311.000	233.065.731
112.02.01.01	Banplus	2.271	1.402
	Saldos al 31 de diciembre	153.636.561	647.371.512

Colocaciones menores o iguales a noventa (90) días.- El saldo de los depósitos a plazo fijo, se presenta a continuación:

Código	Denominación cuenta	2016	2017
112.02.01.01	Banco Nacional de Crédito	7.519.620	0
112.02.01.01	Mi Banco	71.775.435	0
112.02.01.01	Bancrecer	5.911.655	6.577.574
112.02.01.01	Bancamiga	65.486.455	29.015.000
	Saldos al 31 de diciembre	150.693.165	35.592.574

**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CAJA DE AHORROS DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS – CADEMAC.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Nota 3. DISPONIBILIDAD - Cuenta 110.00.00.00

Al 31 de diciembre de 2017, un detalle de los depósitos a plazo fijo, se presenta a continuación:

Bancrecer

Número	Capital	Tasa (%)	Plazo (días)	Emisión	Vencimiento
178987	6.577.574	14	183	15/08/2017	14/02/2018
Total	6.577.574				

Banca Amiga

Número	Capital	Tasa (%)	Plazo (días)	Emisión	Vencimiento
11141	29.015.000	14,50	90	29/12/2017	26/03/2018
Total	29.015.000				

Durante el periodo terminado, al 31 de diciembre de 2017, la Caja de Ahorro mantiene un adecuado registro de las Inversiones Financieras, realizadas durante el periodo. Los intereses son registrados y coinciden con los estados de cuenta de las Instituciones Financieras y los señalados en las Inversiones.

Disponibilidad restringida.- Los saldos de la cuenta, expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Denominación cuenta	2016	2017
112.03.01.00	Bancamiga	7.890.946	9.431.356
	Saldos al 31 de diciembre	7.890.946	9.431.356

Al 31 de diciembre de 2017, un detalle de los depósitos a plazo fijo, se presenta a continuación:

Bancamiga

Número	Capital	Tasa (%)	Plazo (días)	Emisión	Vencimiento
11091	9.431.356	14,50	90	16/11/2017	14/02/2018
Total	9.431.356				

Cuentas por cobrar.- Los saldos de la cuenta, expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Cuentas por Cobrar	2016	2017
113.01.00.00	Empleador	109.215.911	1.057.979.640
113.02.00.00	Asociados	21.737.523	203.024.010
	Saldos al 31 de diciembre	130.953.434	1.261.003.650



**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CAJA DE AHORROS DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS – CADEMAC.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Nota 3. DISPONIBILIDAD - Cuenta 110.00.00.00

Cuentas por cobrar al empleador.- Los saldos de la cuenta, expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Cuentas por cobrar	2016	2017
113.01.01.00	Aporte del asociado	30.955.457	599.562.582
113.01.02.00	Aporte del empleador	61.244.011	307.271.327
113.01.03.00	Aporte voluntario del empleador	0	0
113.01.04.00	Retención de los asociados	17.016.443	141.140.066
113.01.99.00	Otras cuentas por cobrar al empleador	0	10.005.665
	Saldos al 31 de diciembre	109.215.911	1.057.979.640

Se revisó el control interno del ingreso de efectivo, por concepto de la cobranza de las cuentas por cobrar al empleador, para una muestra significativa que abarcó los meses del año auditado, con resultado de fiel cumplimiento a las disposiciones de la Superintendencia de Cajas de Ahorro (SUDECA), del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas; la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares y los Estatutos de la Caja de Ahorro.

Aporte Asociado:	2016	2017
Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - MPPAT	9.270.261	165.627.445
Instituto Socialista de la Pesca y Acuicultura - INSOPESCA	12.421.830	167.043.102
Jubilados y Pensionados del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras	6.803.045	223.452.648
Ministerio del Poder Popular de Comercio	16.628	7.409.996
Contratados del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras	2.443.693	27.332.781
Obreros del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras	0	8.696.610
Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - MPPAT. Cuentas por cobrar	0	0
Saldos al 31 de diciembre	30.955.457	599.562.582

**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CAJA DE AHORROS DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS – CADEMAC.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Nota 3. DISPONIBILIDAD - Cuenta 110.00.00.00

Aporte del Empleador:	2016	2017
Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - MPPAT	27.563.543	54.933.425
Instituto Socialista de la Pesca y Acuicultura - INSOPECA	12.421.830	167.044.400
Jubilados y Pensionados del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras	16.416.592	81.061.286
Ministerio del Poder Popular de Comercio	104.287	(283.623)
Contratados del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras	4.737.759	(1.652.277)
Obreros del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras	0	6.168.116
Saldos al 31 de diciembre	30.955.457	307.271.327
Retenciones de los asociados:	2016	2017
Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - MPPAT	8.810.510	50.977.043
Instituto Socialista de la Pesca y Acuicultura - INSOPECA	3.529.640	18.131.429
Jubilados y Pensionados del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras	3.275.306	59.530.400
Ministerio del Poder Popular de Comercio	14.750	284.109
Contratados del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras	477.513	10.739.573
Obreros del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras	0	1.477.511
Saldos al 31 de diciembre	17.016.443	141.140.065
Otras cuentas por cobrar al Empleador	2016	2017
Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - MPPAT. Cuentas por cobrar	908.724	10.005.665
Saldos al 31 de diciembre	908.724	10.005.665

Se revisó el control interno del ingreso de efectivo, por concepto de la cobranza de las cuentas por cobrar al empleador, para una muestra significativa que abarcó los meses del año auditado, con resultado de fiel cumplimiento a las disposiciones de la Superintendencia de Cajas de Ahorro (SUDECA), del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas; la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares y los Estatutos de la Caja de Ahorro. Los registros de contabilidad de las cuentas por cobrar al final de cada mes, se deben conciliar con la información generada por la nómina de los Empleadores para actualizar las cuentas por cobrar, neto de las cobranzas realizadas.

**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CAJA DE AHORROS DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS – CADEMAC.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Nota 3. DISPONIBILIDAD - Cuenta 110.00.00.00

Cuentas por cobrar a los asociados.- Los saldos de la cuenta, expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Cuentas por cobrar	2016	2017
113.02.04.00	Póliza exceso funerario	0	120.793.163
113.02.99.00	Cuotas no descontadas	0	65.871.091
113.02.99.00	Inventario útiles escolares	0	1.179.935
113.02.99.00	Cestas navideñas	21.737.523	12.162.549
113.02.99.00	Celulares	0	100.000
113.02.99.00	Economato o supermercado	0	977.802
	Saldos al 31 de diciembre	21.737.523	203.024.010

Nota 4. INVENTARIO - Cuenta 114.00.00.00

Los saldos de las de inventario, expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Denominación cuenta	2016	2017
114.01.04.00	Celulares	0	278.018.772
114.04.00.00	Supermercado o economato	0	44.257.213
114.99.00.00	Otros Inventarios	0	2.404.854
	Saldos al 31 de diciembre	0	324.680.839

Durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2017, la Caja de Ahorro de los Empleados del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - CADEMAC, realizo compras de inventario para ser adquiridos por los asociados en ferias o programas especiales, se revisó el control interno por concepto del inventario, control de la documentación, de facturas de compra y adquisición de los asociados, registro del ingreso por la diferencia del precio de la compra y la adquisición del asociado que permita recuperar los costos de administración generados en las ferias y programas especiales.

Durante el periodo terminado al 31 de diciembre de 2017, no se realizó la toma física del inventario, las transacciones se registraron como cuentas por cobrar al asociado para ser incluidas como préstamos o conciliadas con los depósitos en tránsito por pagos o transferencias realizadas pero no identificado el asociado que realizo la transacción. El sistema de información de la Caja de Ahorro no incluye un módulo administrativo que permita realizar un adecuado registro y control de las transacciones de inventario, las cuales se realizan en hojas de cálculo extracontables para ser descargadas posteriormente en las operaciones de la Caja de Ahorro.

**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CAJA DE AHORROS DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS – CADEMAC.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Nota 5. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO - Cuenta 115.00.00.00

Los saldos de las cuentas de gastos pagados por anticipado, expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Denominación cuenta	2016	2017
115.01.00.00	Seguros pagados por anticipado	5.579.870	11.651.337
	Saldos al 31 de diciembre	5.579.870	11.651.337

Los saldos de las cuentas de seguros pagados por anticipado, expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Denominación cuenta	2016	2017
115.01.01.01	Sobre bienes inmuebles	36.357	0
115.01.03.01	Fianza de fiel cumplimiento	00	23.201
115.01.99.01	Seguros H.C.M. personal de la caja de ahorro	5.543.513	11.628.136
	Saldos al 31 de diciembre	5.579.870	11.651.337

Nota 6. CARTERA DE PRÉSTAMOS - Cuenta 120.00.00.00

Los saldos de las cuentas de cartera de préstamos, expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Denominación cuenta	2016	2017
121.00.00.00	Con garantías de haberes	154.078.562	597.658.599
123.00.00.00	Con reservas de dominio	1.138.134	314.367
124.00.00.00	Con garantías hipotecaria	2.405.308	1.495.144
	Saldos al 31 de diciembre	157.622.004	599.468.110

Préstamos con garantías de haberes.- Los saldos de la cuenta, expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Denominación cuenta	2016	2017
121.00.00.00	Corto plazo	33.978.642	322.261.537
121.00.00.00	Mediano plazo	57.103.402	141.191.271
121.00.00.00	Largo plazo	62.996.518	134.205.791
	Saldos al 31 de diciembre	154.078.562	597.658.599

La cartera de préstamos al 31 de diciembre de 2017 concilia con el auxiliar de cuentas por cobrar de la Caja de Ahorro. Los registros contables de las cuentas por cobrar por concepto de préstamos no incluyen provisión por concepto de cobro dudoso; se estima la recuperación de estos montos. Se revisó el control interno de los préstamos otorgados y transferidos a las cuentas corrientes de los asociados, para una muestra significativa que abarcó los meses del año auditado, con resultado de fiel cumplimiento a las disposiciones de la Superintendencia de Cajas de Ahorro (SUDECA), del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas; la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares y los Estatutos de la Caja de Ahorro.



**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CAJA DE AHORROS DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS – CADEMAC.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Nota 6. CARTERA DE PRÉSTAMOS - Cuenta 120.00.00.00

Al 31 de diciembre de 2017, no se ha realizado un proceso de confirmación de saldos de los Asociados, con la emisión y distribución de los estados de cuenta, el mismo se realiza al momento de solicitar el préstamo por el asociado y contador de la Caja de Ahorro, con resultado satisfactorio.

Los préstamos hipotecarios y los préstamos de vehículos, incluyen en la tabla de amortización, cuotas especiales anuales, que el asociado cancela directamente o transfiere a cuenta de la Caja de Ahorro, la conciliación de los pagos con los estados de cuenta y las gestiones de cobranzas para el oportuno pago de las cuotas especiales, se realiza periódicamente como un análisis de los auxiliares; asimismo estos préstamos deben incluir la oportuna renovación de las pólizas al vencimiento del primer año de otorgado el préstamo.

Nota 7. CARTERA DE INVERSIONES - Cuenta 130.00.00.00

Los saldos de las cuentas de cartera de inversiones, expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Denominación cuenta	2016	2017
138.01.00.00	Inversiones temporales y permanentes	1.795.861	3.669.861
	Saldos al 31 de diciembre	1.795.861	3.669.861

Inversiones temporales y permanentes.- Los saldos de la cuenta, expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Denominación cuenta	2016	2017
138.01.01.00	Terreno	1.795.861	3.669.861
	Saldos al 31 de diciembre	1.795.861	3.669.861

Terreno.- Los saldos de la cuenta, expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Denominación cuenta	2016	2017
138.01.01.00	Nueva Esparta Playa El Agua	196.408	1.921.208
138.01.01.00	Villa Madrid - Higuero	17.621	811.621
138.01.01.00	Villa Madrid - mejoras y avalúo	950.293	811.621
138.01.01.00	Playa Agua - mejoras y avalúo	631.539	6.739
	Saldos al 31 de diciembre	1.795.861	3.669.861

**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CAJA DE AHORROS DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS – CADEMÁC.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Nota 7. CARTERA DE INVERSIONES - Cuenta 130.00.00.00

Las inversiones de la Caja de Ahorro en terrenos durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2017, permanecen pendiente la venta de las parcelas de terreno en los Estados Miranda y Nueva Esparta. Las inversiones están registradas al costo, los desembolsos incurridos en la venta del terreno, se están registrando como una adición de mejoras al costo del terreno. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2015 se realizó un avalúo a los terrenos de Villa Madrid, en Higuero, Estado Miranda para conocer el valor de mercado actualizado de esta inversión.

Nota 8. INTERESES POR COBRAR - Cuenta 140.00.00.00

Los saldos de las cuentas de intereses por cobrar, expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Denominación cuenta	2016	2017
141.02.00.00	Rendimiento en bancos e instituciones financieras	478.419	306.076
141.03.00.00	Rendimiento por disponibilidad restringida	0	0
	Saldos al 31 de diciembre	478.419	306.076

Rendimiento en Bancos e Instituciones Financieras.- Colocaciones menores o iguales a noventa (90) días por la inversión en el Depósito a Plazo Fijo señalado en la Nota 3, expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Denominación cuenta	2016	2017
141.02.01.03	Mi Banco	75.133	0
141.02.01.03	Bancrecer	72.226	306.076
141.02.01.03	Bancamiga	331.060	0
	Saldos al 31 de diciembre	478.419	306.076

El interés generado por las colocaciones se registra como un ingreso por la porción transcurrida desde el momento de la inversión hasta el 31 de diciembre de 2017, se capitaliza a la inversión al vencimiento o se registra en la cuenta bancaria destinada para tal fin con la institución financiera. Las inversiones se realizan con un plazo no mayor a noventa (90) días.

**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CAJA DE AHORROS DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS – CADEMAC.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Nota 9. ACTIVO FIJO - Cuenta 170.00.00.00

Los saldos de las cuentas de Activo Fijo, expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Denominación cuenta	2016	2017
172.01.01.00	Edificios - oficina administrativa de la caja de ahorro	170.521	170.521
172.01.02.00	Mejoras - oficina administrativa de la caja de ahorro	3.831.211	7.255.895
172.98.01.00	Depreciación acumulada edificios	-187.536	-92.009
172.98.01.00	Depreciación acumulada mejoras de edificios	-641.759	-1.987.624
173.02.00.00	Equipos de oficina	338.369	1.178.369
173.04.00.00	Equipos de computación	1.326.842	10.562.642
173.98.01.00	Depreciación mobiliario y equipo	0	-597.769
173.98.02.00	Depreciación acumulada equipos de oficina	-286.989	-258.758
173.98.04.00	Depreciación acumulada equipos de computación	-337.532	-2.374.077
	Saldos al 31 de diciembre	4.213.127	13.857.190

Nota 10. OTROS ACTIVOS - Cuenta 180.00.00.00

Los saldos de las cuentas de otros activos, expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Denominación cuenta	2016	2017
181.01.00.00	Adquisición de software	1.495.000	37.446.200
181.98.00.00	Amortización acumulada adquisición de software	-299.900	-624.792
183.05.00.00	Papelería, efectos de escritorio y materiales de servicios generales	1.027.151	1.989.311
183.99.00.00	Otras cuentas por cobrar varias	2.764.068	12.641.267
184.00.00.00	Operaciones en litigio	587.020	587.020
	Saldos al 31 de diciembre	5.573.339	52.039.007

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2017, se registran como Otras cuentas por cobrar de la Caja de Ahorro, el efecto en las transacciones financieras por alto monto se le retuvo impuesto, por estar denominada contribuyente especial; la Junta Directiva realiza las gestiones ante el SENIAT para corregir esta clasificación. El monto del impuesto deducido se reclasifico como otras cuentas por cobrar varias por bolívares diez millones ciento sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta (Bs. 10.166.440); se estima la recuperación del monto o compensación tributaria. No se ha registrado como una operación en litigio y la estimación por operaciones en litigio se aprobara en Asamblea Ordinaria de Asociados en caso de ser requerida. Se incluye también como Otras cuentas por cobrar Anticipo a Empleados por concepto de Antigüedad para cubrir emergencias por bolívares un millón quinientos mil (Bs. 1.500.000).

**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CAJA DE AHORROS DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS – CADEMAC.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Nota 10. OTROS ACTIVOS - Cuenta 180.00.00.00

Asimismo no se ha registrado como una operación en litigio y la estimación por operaciones en litigio se aprobara en Asamblea Ordinaria de Asociados en caso de ser requerida la transacción ocurrida durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2011, por la presentación al cobro de cheques de la cuenta corriente que mantiene la Caja de Ahorro en el Banco de Venezuela, por un monto total de quinientos ochenta y siete mil veinte (Bs. 587.020); la emisión de estos cheques duplicados con numeración y formato de la Caja de Ahorro, correspondían a cheques no emitidos y anulados internamente; el cobro se realizó con depósitos directos en el Banco Provincial; el proceso de confirmación de la emisión del cheque por compensación no se realizó. El Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia, después de la respectiva denuncia a los organismos competentes realiza la gestión de recuperación de estos montos ante el Banco de Venezuela, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario- SUDEBAN y en la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos -SUNDEE.

Nota 11. OBLIGACIONES - Cuenta 210.00.00.00

Los saldos de las cuentas de obligaciones, expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Denominación cuenta	2016	2017
211.00.00.00	Cuentas por pagar	5.336.869	453.406.128
212.00.00.00	Compromisos laborales	50.739	0
	Saldos al 31 de diciembre	5.38.608	453.406.128

Cuentas por pagar.- Los saldos de la cuenta, expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Denominación cuenta	2016	2017
211.04.01.00	Proveedores	0	8
211.05.01.00	Excedentes por pagar	13.252	134.857
211.99.00.00	Otras cuentas por pagar	5.323.617	453.271.263
	Saldos al 31 de diciembre	5.336.869	453.406.128

Otras Cuentas por pagar.- Los saldos de la cuenta, expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Denominación cuenta	2016	2017
211.99.09.00	Depósitos por identificar	3.150.936	417.102.048
211.99.00.00	Cuentas por pagar varias	443.330	14.367.356
211.99.00.00	Cuentas por pagar socios	119.442	106.425
211.99.00.00	Cuotas descontadas en exceso	1.542.273	21.524.091
211.99.00.00	Cuentas por pagar defunciones	0	14.186
211.99.00.00	Cuentas por pagar ex socios	67.636	157.157
	Saldos al 31 de diciembre	5.323.617	453.271.263



**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CAJA DE AHORROS DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS – CADEMAC.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Nota 12. CREDITO DIFERIDOS - Cuenta 230.00.00.00

Los saldos de las cuentas, expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Denominación cuenta	2016	2017
231.00.00.00	Intereses diferidos	2.941	14.941
232.00.00.00	Ingresos diferidos	4.925.180	190.965
	Saldos al 31 de diciembre	4.928.121	205.906

Ingresos diferidos.- Los saldos de la cuenta, expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Denominación cuenta	2016	2017
232.00.00.00	Corto plazo	688.693	88.674
232.00.00.00	Mediano plazo	1.500.632	0
232.00.00.00	Útiles escolares	278.541	102.291
232.00.00.00	Especiales	2.457.314	0
	Saldos al 31 de diciembre	4.925.180	190.965

Nota 13. PATRIMONIO - Cuenta 300.00.00.00

Los saldos de las cuentas de patrimonio, expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Denominación cuenta	2016	2017
310.00.00.00	Haberes	591.151.988	2.981.258.130
320.00.00.00	Reservas legales	7.890.946	9.431.354
340.00.00.00	Excedente o déficit	15.404.106	0
	Saldos al 31 de diciembre	614.447.040	0

Haberes.- Los saldos de la cuenta, expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Denominación cuenta	2016	2017
311.01.00.00	Aporte del Asociado	295.575.994	1.483.366.898
311.02.00.00	Aporte del Empleador	295.575.994	1.497.891.232
	Saldos al 31 de diciembre	591.151.988	2.981.258.130

El aporte del empleador y del asociado se registra al final de cada mes; asimismo los retiros parciales de los haberes no se han registrado como una deducción de los haberes como se requiere a partir de la implantación del nuevo Manual de Cuentas Contables. Se revisó el Control Interno por concepto de los retiros parciales y retiros totales, para una muestra significativa que abarcó los meses del año auditado, con resultado de fiel cumplimiento a las Disposiciones de la Superintendencia de Cajas de Ahorro (SUDECA), del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas y Estatutos de la Caja de Ahorro.

**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CAJA DE AHORROS DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS - CADEMÁC.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Nota 14. INGRESOS - Cuenta 400.00.00.00

Los saldos de las cuentas de ingresos, expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Ingresos	2016	2017
410.00.00.00	Por cartera de préstamos	14.924.340	53.968.283
420.00.00.00	Financieros	23.130.111	50.703.826
440.00.00.00	Otros ingresos operativos	219.895	28.025.362
460.00.00.00	Extraordinarios	662.064	2.627.847
	Saldos al 31 de diciembre	38.936.410	135.325.318

Ingresos por Cartera de Préstamos.- Los saldos de la cuenta, expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Interés	2016	2017
411.00.00.00	Préstamos con garantía de haberes y con garantía de haberes disponibles de otros asociados	14.423.988	53.679.111
413.00.00.00	Préstamo con reserva de dominio	172.907	68.263
414.00.00.00	Préstamo con garantía hipotecaria	327.445	220.909
	Saldos al 31 de diciembre	14.924.340	53.968.283

Intereses por Préstamos con Garantía de Haberes y con Garantía de Haberes Disponibles de Otros Asociados.- Los saldos de la cuenta, expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Denominación cuenta	2016	2017
411.01.00.00	Corto plazo	3.709.872	33.805.345
411.02.00.00	Mediano plazo	5.066.415	9.532.335
411.03.00.00	Largo plazo	5.647.701	10.341.431
	Saldos al 31 de diciembre	14.423.988	53.679.111

Ingresos Financieros.- Los saldos de la cuenta, expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Denominación cuenta	2016	2017
421.00.00.00	Rendimiento en bancos e instituciones financieras	23.130.111	50.703.826
	Saldos al 31 de diciembre	23.130.111	50.703.826

Rendimiento en Bancos e Instituciones Financieras.- Los saldos de la cuenta, expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Denominación cuenta	2016	2017
421.01.00.00	Sector público	157.846	448.286
421.02.00.00	Sector privado	22.811.786	50.255.540
421.03.00.00	Rendimiento por disponibilidad restringida	160.479	0
	Saldos al 31 de diciembre	23.130.111	50.703.826



**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CAJA DE AHORROS DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS – CADEMAC.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Nota 14. INGRESOS - Cuenta 400.00.00.00

Sector público.- Los saldos de la cuenta de rendimiento en bancos e instituciones, sector público expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Denominación cuenta	2016	2017
421.01.01.01	Por cuentas corrientes	157.846	448.286
	Saldos al 31 de diciembre	157.846	448.286

Sector privado.- Los saldos de las cuentas de rendimiento en bancos e instituciones, sector privado expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Denominación cuenta	2016	2017
422.02.01.02	Por cuentas de ahorro	11.503.796	37.054.089
422.02.01.03	Colocaciones menor o igual a noventa (90) días	11.307.990	13.201.451
	Saldos al 31 de diciembre	22.811.786	50.255.540

Rendimiento por disponibilidad restringida.- Los saldos de la cuenta de rendimiento en bancos e instituciones, rendimiento por disponibilidad restringida expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Denominación cuenta	2016	2017
421.03.01.01	Reserva de emergencia	160.479	0
	Saldos al 31 de diciembre	160.479	0

Otros Ingresos Operativos.- Los saldos expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Denominación cuenta	2016	2017
449.00.00.00	Ingresos operativos varios	219.895	28.025.362
	Saldos al 31 de diciembre	219.895	28.025.362

Ingresos extraordinarios.- Los saldos de la cuenta, expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Denominación cuenta	2016	2017
461.99.00.00	Otros ingresos	662.064	2.627.847
	Saldos al 31 de diciembre	662.064	2.627.847

**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CAJA DE AHORROS DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS – CADEMAC.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Nota 15. GASTOS - Cuenta 500.00.00.00

Los saldos de las cuentas de gastos, expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Denominación cuenta	2016	2017
510.00.00.00	Gastos de personal	12.848.426	59.091.100
520.00.00.00	Gastos administrativos	7.341.768	27.346.825
530.00.00.00	Pagos por servicios recibidos	1.733.117	12.135.511
	Gastos de depreciación de propiedad, planta y equipo. Bienes diversos y amortización de gastos diferidos		
540.00.00.00	Gastos por constitución de la estimación	1.320.285	4.181.313
550.00.00.00	Gastos financieros	0	0
560.00.00.00	Otros gastos operativos	288.708	8.006.920
570.00.00.00	Perdidas eventuales	0	0
580.00.00.00	Saldos al 31 de diciembre	0	0
		23.532.304	110.761.669

Gastos de Personal.- Los saldos de la cuenta, expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Denominación cuenta	2016	2017
511.01.00.00	Sueldos de empleados	2.089.773	11.441.758
511.02.00.00	Bono alimentación	3.395.502	13.277.119
511.03.00.00	Bono vacacional	750.344	4.703.999
511.04.00.00	Vacaciones no disfrutadas	0	0
511.05.00.00	Utilidades	1.121.979	7.841.634
511.06.00.00	Prestaciones sociales	608.647	4.104.604
	Intereses sobre prestaciones sociales		
511.07.00.00	Seguro colectivo	0	0
511.08.00.00	Caja de ahorro	3.432.945	7.670.120
511.09.00.00	Horas extras	313.672	1.718.729
511.10.00.00	Seguro social	0	0
511.11.00.00	Ley de régimen prestacional de empleos (LRPE)	99.934	961.103
	Fondo de ahorro obligatorio para la vivienda (FAOV)		
511.12.00.00	Otras remuneraciones y bonificaciones	0	0
511.13.00.00	Saldos al 31 de diciembre	34.750	101.921
511.99.00.00		1.000.880	7.270.113
		12.848.426	59.091.100

**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CAJA DE AHORROS DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS – CADEMAC.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Nota 15. GASTOS - Cuenta 500.00.00.00

Gastos Administrativos.- Los saldos de la cuenta, expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Denominación cuenta	2016	2017
521.00.00.00	Gastos del personal directivo	1.753.370	4.193.054
522.00.00.00	Gastos de asambleas	2.215.454	7.107.534
523.00.00.00	Gastos proceso electoral	0	0
524.00.00.00	Otros gastos administrativos	3.372.944	16.046.237
	Saldos al 31 de diciembre	7.341.768	27.346.825

Gastos del Personal Directivo.- Los saldos de la cuenta, expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Denominación cuenta	2016	2017
521.01.00.00	Dietas	39.870	498.054
521.02.00.00	Viáticos y pasajes	1.713.500	3.695.000
	Saldos al 31 de diciembre	1.753.370	4.193.054

Gastos de Asambleas.- Los saldos de la cuenta, expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Denominación cuenta	2016	2017
522.01.00.00	Avisos de prensa	0	0
522.02.00.00	Material impreso	3.500	705.200
522.05.00.00	Refrigerios	1.465.610	598.761
522.99.00.00	Otros	746.344	5.803.573
	Saldos al 31 de diciembre	2.215.454	7.107.534

Otros Gastos Administrativos.- Los saldos de la cuenta, expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Denominación cuenta	2016	2017
524.01.00.00	Mudanzas y otros traslados	0	0
524.02.00.00	Multas	0	0
524.03.00.00	Notaria y registro	0	0
524.04.00.00	Portes y estampillas fiscales	0	0
524.05.00.00	Materiales y útiles de aseo	103.265	288.292
524.06.00.00	Papelería y artículos de escritorio	987.982	935.404
524.08.00.00	Pólizas de seguro	37.215	300.171
524.09.00.00	Correos y encomiendas	152.622	1.091.452
524.99.00.00	Otros gastos administrativos	2.091.860	13.430.918
	Saldos al 31 de diciembre	3.372.944	16.046.237

**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CAJA DE AHORROS DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS – CADEMAC.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Nota 15. GASTOS - Cuenta 500.00.00.00

Otros Gastos Administrativos.- Los saldos de la cuenta, expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Denominación cuenta	2016	2017
524.99.00.00	Otros egresos	2.091.860	5.551.516
524.99.00.00	Ayudas medicas	0	565.000
524.99.00.00	Aportes deportivos	0	60.000
524.99.00.00	Apoyo delegados	0	201.747
524.99.00.00	Apoyo institucional	0	30.000
524.99.00.00	Apoyo directivos	0	4.942.612
524.99.00.00	Ofrenda fúnebre	0	150.000
524.99.00.00	Agasajos trabajadores	0	1.636.244
	Saldos al 31 de diciembre	2.091.860	13.430.918

Pagos por Servicios Recibidos.- Los saldos de la cuenta, expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Denominación cuenta	2016	2017
531.00.00.00	Gastos honorarios profesionales	1.125.768	8.798.667
532.00.00.00	Gastos por servicios básicos	574.350	2.962.230
533.00.00.00	Alquileres y mantenimiento	33.000	374.614
	Saldos al 31 de diciembre	1.733.118	12.135.511

Gastos por Honorarios Profesionales.- Los saldos de la cuenta, expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Denominación cuenta	2016	2017
531.01.00.00	Audidores externos	75.000	490.000
531.02.00.00	Contador interno	0	0
531.03.00.00	Asesoría legal	448.869	2.654.612
531.04.00.00	Sistemas y procedimientos	0	0
531.99.00.00	Otros servicios externos	601.898	5.654.055
	Saldos al 31 de diciembre	1.125.768	8.798.667

Gastos por Servicios básicos.- Los saldos de la cuenta, expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Denominación cuenta	2016	2017
532.01.00.00	Por servicio de electricidad y aseo urbano	58.714	115.817
532.02.00.00	Por servicio de telefonía	276.291	1.743.252
532.03.00.00	Pago por suministro de agua	9.400	279.200
532.04.00.00	Condominio	229.944	823.961
	Saldos al 31 de diciembre	574.349	2.962.230

**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CAJA DE AHORROS DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS – CADEMAÇ.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Nota 15. GASTOS - Cuenta 500.00.00.00

Alquileres y Mantenimiento.- Los saldos de la cuenta, expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Denominación cuenta	2016	2017
533.04.00.00	Mantenimiento de inmuebles	33.000	374.614
	Saldos al 31 de diciembre	33.000	374.614

Gastos de depreciación de propiedad, planta y equipo. Bienes Diversos y Amortización de Gastos Diferidos.- Los saldos de la cuenta, expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Denominación cuenta	2016	2017
541.00.00.00	Gastos de depreciación de edificaciones	629.169	1.250.338
542.00.00.00	Gastos de depreciación de mobiliario y equipo	391.216	2.606.083
543.00.00.00	Gastos de depreciación de equipos de transporte	0	0
544.00.00.00	Gastos de depreciación de bienes diversos	0	0
545.00.00.00	Gastos de amortización de primas para inversiones mantenidas hasta su vencimiento	0	0
546.00.00.00	Gastos de amortización de gastos diferidos	299.900	324.892
	Saldos al 31 de diciembre	1.320.285	4.181.313

Gastos financieros.- Los saldos de las cuentas, expresados en bolívares, están conformados por:

Código	Denominación cuenta	2016	2017
561.01.00.00	Emisión de cheques de gerencia	0	0
561.02.00.00	Por transferencias cuenta corriente	0	0
561.03.00.00	Por transferencias cuenta ahorro	0	0
561.04.00.00	Estados de cuentas	547	3.358
561.05.00.00	Emisión de chequeras	160	0
561.99.00.00	Otros gastos bancarios	288.001	8.003.562
	Saldos al 31 de diciembre	288.708	8.006.920



**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CAJA DE AHORROS DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS – CADEMAC.**

CARTA DE GERENCIA O DE COMENTARIO

A los Asociados y Junta Directiva del Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia de la Caja de Ahorro de los Empleados del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - CADEMAC

Hemos Efectuado la auditoria de los estados financieros que se acompañan de la Caja de Ahorro de los Empleados del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - CADEMAC, al 31 de diciembre de 2017, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año entonces terminado, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera y del Control Interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes, debido a fraude o error.

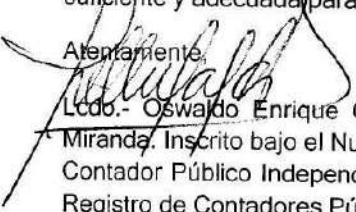
RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base de nuestra auditoria, Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como la planificación y ejecución de auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoria consiste en la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoria sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros por parte de la Caja de Ahorro de los Empleados del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - CADEMAC, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoria que sean adecuados en función a las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Caja de Ahorro de los Empleados del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - CADEMAC. Una auditoria también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoria.

Atentamente,


Lcdo.- Oswaldo Enrique Guzmán Trillos. Colegio de Contadores Públicos del Estado
Miranda. Inscrito bajo el Numero 119.201

Contador Público Independiente Inscrito bajo el número 3.013 de fecha 22/04/2015 en el Registro de Contadores Públicos de la Superintendencia de Cajas de Ahorro del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas.

República Bolivariana de Venezuela, Distrito Capital, 26 de febrero de 2018

**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CAJA DE AHORROS DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS – CADEMAC.**

CARTA DE GERENCIA O DE COMENTARIO

1.- Durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2017, la Caja de Ahorro de los Empleados del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - CADEMAC, realizó la adecuación del Sistema Administrativo al Manual de Contabilidad para Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Numero 40.678 del martes 9 de junio de 2015. Cada uno de los lineamientos del Manual de Contabilidad debe ser implantado íntegramente y así cumplir con el objeto de obtener estados financieros que reflejen de manera transparente la situación económica financiera y los resultados de la gestión administrativa de las mismas, y que constituyan un instrumento útil para el análisis de la información y la toma de decisiones por parte del Consejo de Administración, como se establece en la INTRODUCCION del Manual de Contabilidad para Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares.

2.- La Disponibilidad de la Caja de Ahorro de los Empleados del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - CADEMAC, por definición según el Manual de Contabilidad para Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, está constituido por: Efectivo, Cuentas Corrientes, Cuentas de Ahorro y Colocaciones en Bancos e Instituciones Financieras, Cuentas por Cobrar al Empleador y a los Asociados; Inventario de Mercancía y Gastos Pagados por Anticipado. Se requiere una gestión de administración con énfasis en el aspecto económico de las transacciones, para generar operaciones que garanticen una efectividad y eficiencia de la gestión administrativa. La administración de la Caja de Ahorro de los Empleados del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - CADEMAC; complementa las funciones que realizan los Trabajadores y permite al Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia cumplir los propósitos administrativos.

3.- Se requiere la implantación de procesos administrativos para las existencias de inventario de mercancía que serán vendidos a los asociados directamente por la Caja de Ahorro, los convenios con Casas Comerciales y Proveedores a nivel regional. El registro de las compras, costos incurridos, ventas realizadas, cotizaciones, resguardo de las existencias, fuentes de aseguramiento, determinación del costo de ventas y ganancias estimadas por el precio de venta. Revisión de la recuperación de las ventas realizadas por pagos directos de los Asociados o Registros de Prestamos oportunamente.

4.- Registro de la Cartera de Préstamos de acuerdo con el Manual de Cuentas vigente: con garantía de haberes, evaluación de Préstamos con garantías de haberes disponibles de otros asociados, prestamos con reserva de dominio y préstamos hipotecarios. Recuperación de cuotas especiales, recuperación de descuentos por nomina, revisión de los descuentos aplicados con las tablas de amortización.

5.- El Consejo de Administración y el Consejo de Vigilancia requieren evaluar la Cartera de Inversiones que le permite el Manual de Contabilidad para Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares; y presentar a las Asambleas de Asociados parciales y de Delegados para su aprobación; son inversiones que permiten diversificación del riesgo, seguridad, rentabilidad y liquidez. Son inversiones emitidas y garantizadas por la República Bolivariana de Venezuela, por el Banco Central de Venezuela, o por entes regidos por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

**INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CAJA DE AHORROS DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS – CADEMAC.**

CARTA DE GERENCIA O DE COMENTARIO

6.- La Caja de Ahorro de los Empleados del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - CADEMAC, no posee Inversiones Temporales y Permanentes, deben reclasificarse los Terrenos de Higueroite y Playa El Agua a una cuenta de Activo Fijo.

7.- Al final de cada mes se debe evaluar la información financiera que actualizan los registros contables de la conciliación de los Estados de Cuenta Corriente, Estado de Cuenta de ahorro, rendimientos de las colocaciones menores o iguales a noventa (90) días; rendimientos de las colocaciones mayores a noventa y un (91) día; depósitos en tránsito y débitos realizados por las Instituciones Financieras; y evaluar la rentabilidad de las disponibilidades de la Caja de Ahorro de los Empleados del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras - CADEMAC .

8.- El Manual de Contabilidad para Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, define los gastos como las cuentas representativas causadas en el ejercicio y clasificadas como gastos de personal, gastos administrativos, pagos por servicios recibidos, gastos de depreciación de activos fijos y Amortización, gastos por constitución de la estimación, gastos financieros, otros gastos operativos y perdidas eventuales; que requieren ser registrados y revelados en concordancia con su realidad y sentido financiero, con el objeto de que los estados financieros sean preparados sobre una base uniforme, se requiere que el reconocimiento contable de los resultados provenientes de las operaciones se efectúe a fin de cada mes, aplicando el método de lo causado .

9.- Los procedimientos de control de Caja Chica por concepto de los pagos menores deben ser evaluados e incluir una adecuación a los Fondos de Delegados para el reembolso de los gastos incurridos en cada región.

10.- Evaluamos los procedimientos de control interno de las conciliaciones bancarias, de las colocaciones menores o iguales a noventa (90) días; colocaciones mayores a noventa y un (91) días; cartera de prestamos y cuentas por cobrar al empleador por Aportes y Retenciones de Haberes y retenciones de Cuotas de Prestamos. .

En nuestra auditoria, no se detectó ningún error o irregularidad, que implique situación de riesgo, los controles existentes, permitieron establecer una seguridad razonable, de la información, de tal forma que nuestra auditoria, proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.



5.- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2018

Presupuesto de Ingresos y Gastos 2018 (Expresado en Bs.)

CODIGO	DESCRIPCION CUENTA	TOTAL
400.00.00.00	INGRESOS	2.013.075.797,16
410.00.00.00	INGRESOS POR CARTERA DE PRÉSTAMOS	181.327.744,74
411.00.00.00	Intereses por Préstamos con Garantía de Haberes y con Garantía de Haberes Disponibles de Otros Asociados	165.772.126,47
411.01.00.00	Corto Plazo	98.352.371,47
411.02.00.00	Mediano Plazo	46.101.023,53
411.03.00.00	Largo Plazo	21.318.731,47
413.00.00.00	Intereses por Préstamos con Reserva de Dominio	7.782.674,84
413.01.00.00	Intereses por Préstamos con Reserva de Dominio	7.782.674,84
414.00.00.00	Intereses por Préstamos con Garantía Hipotecaria	7.772.943,43
414.01.00.00	Adquisición	2.590.981,17
414.02.00.00	Construcción	2.590.981,13
414.05.00.00	Remodelación	2.590.981,13
420.00.00.00	INGRESOS FINANCIEROS	61.748.052,42
421.00.00.00	Rendimientos en Bancos e Instituciones Financieras	61.748.052,42
421.01.00.00	Sector Público	410.665,03
421.02.00.00	Sector Privado	60.556.442,48
421.03.00.00	Rendimientos por Disponibilidad Restringida	780.944,91
460.00.00.00	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	885.000.000,00
461.00.00.00	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	885.000.000,00
500.00.00.00	GASTOS	1.247.441.301,93
510.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL	663.234.978,73
511.00.00.00	Gastos de Nómina	382.676.196,17
520.00.00.00	GASTOS ADMINISTRATIVOS	522.174.616,00
521.00.00.00	Gastos Personal Directivo	29.593.480,00
521.01.00.00	Dietas	2.593.480,00
521.02.00.00	Viáticos	27.000.000,00
522.00.00.00	Gastos de Asambleas	323.488.886,00
522.01.00.00	Avisos de Prensa	500.000,00
522.02.00.00	Material Impreso	20.000.000,00
522.03.00.00	Alquiler de Mobiliario y Equipos	0,00
522.04.00.00	Alquiler de Inmueble	101.500.000,00



522.05.00.00	Refrigerios	171.488.886,00
522.99.00.00	Otros	30.000.000,00
523.00.00.00	Gastos Proceso Electoral	112.500.000,00
523.01.00.00	Avisos de Prensa	2.500.000,00
523.02.00.00	Material Impreso	30.000.000,00
523.03.00.00	Papelería y Artículos de Escritorio	20.000.000,00
523.04.00.00	Viáticos	10.000.000,00
523.99.00.00	Otros	50.000.000,00
524.00.00.00	Otros Gastos Administrativos	56.592.250,00
524.05.00.00	Materiales y Útiles de Aseo	12.000.000,00
524.06.00.00	Papelería y Artículos de Escritorio	20.000.000,00
524.07.00.00	Combustibles	0,00
524.08.00.00	Pólizas de Seguros	1.068.750,00
524.09.00.00	Correo y Encomienda	1.023.500,00
524.99.00.00	Otros Gastos Administrativos	22.500.000,00
530.00.00.00	PAGOS POR SERVICIOS RECIBIDOS	51.977.815,00
531.00.00.00	Gastos por Honorarios Profesionales	15.070.120,00
531.01.00.00	Audidores Externos	5.500.000,00
531.02.00.00	Contador Externo	0,00
531.03.00.00	Asesoría Legal	9.570.120,00
531.04.00.00	Sistemas y Procedimientos	0,00
532.00.00.00	Gastos por Servicios Básicos	27.907.695,00
532.01.00.00	Por Servicio de Electricidad y Aseo Urbano	240.000,00
532.02.00.00	Por Servicio de Telefonía	9.307.695,00
532.03.00.00	Pago por Suministro de Agua	15.360.000,00
532.04.00.00	Condominio	3.000.000,00
533.00.00.00	Alquileres y Mantenimientos	9.000.000,00
533.02.00.00	Mantenimiento de Equipos y Vehículos	6.000.000,00
533.04.00.00	Mantenimiento de Inmuebles	3.000.000,00
540.00.00.00	GASTOS DEPRECIACIÓN DE ACTIVO FIJO, BIE	5.660.303,28
541.00.00.00	Gastos Depreciación de Edificaciones	1.250.338,08
541.01.00.00	Gastos Depreciación Edificios	8.001,00
541.02.00.00	Gastos Depreciación Mejoras	1.242.337,08
542.00.00.00	Gastos Depreciación de Mobiliario y Equipo	4.110.065,16
542.01.00.00	Gastos Depreciación Mobiliario de Oficina	589.184,40
542.04.00.00	Gastos Depreciación Equipo de Computación	3.520.880,76
546.00.00.00	Gastos Amortización de Gastos Diferidos	299.900,04
546.01.00.00	Gastos Amortización Adquisición de Software	299.900,04
560.00.00.00	GASTOS FINANCIEROS	4.393.588,92
561.00.00.00	Gastos por Operaciones Bancarias	4.393.588,92
561.01.00.00	Emisión de Cheques de Gerencia	2.400,00
561.04.00.00	Estados de Cuenta	1.476,00
561.99.00.00	Otros Gastos Bancarios	4.389.712,92
	Utilidad Bruta del ejercicio	765.634.495,23

6.- PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES 2018



1.-Continuidad en el otorgamiento de Préstamos (Corto, Mediano, Largo Plazo, entre otros), desglosados de la siguiente manera:

Estimación de Prestamos a Otorgar Año 2018.

Categoría	Monto Otorgado año 2017	Monto a Otorgar Año 2018	Variación %
Corto	644.523.075,00	1.970.000.000,00	205,65 %
Mediano	282.382.541,46	580.000.000,00	7,56%
Largo	147.375.543,00	383.000.000,00	7,61 %
Totales	1.074.281.159,90	2.933.000.000,00	220,82%

Los niveles de riesgo en el otorgamiento de los préstamos son bajos ya que se cumple con las disposiciones establecidos en la Ley de Cajas de Ahorros, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares y las Circulares emanadas en por la Superintendencia de Cajas de Ahorro SUDECA.

2.- Inversiones Financieras y Bolsa Pública de Valores

Dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, concatenados con los lineamientos de la SUDECA, mediante la cual se debe mantener un porcentaje en la distribución de los fondos, no mayor del 35%, destinado para la inversión; siendo esa premisa una de las utilizadas para la elaboración del presupuesto de ingresos, egresos, gastos e inversiones, para el año 2018, considerándose en ese, y en ese mismo orden de ideas, así como en este ámbito de acuerdos, a las estimaciones presupuestarias previstas; permitiéndonos mecanismos eficientes de canalización del ahorro hacia la inversión, a través de instrumentos financieros que brinden rentabilidad, existentes en las instituciones bancarias de la República Bolivariana de Venezuela, en efecto de ello, se evalúa la posibilidad de incursionar con la Bolsa Publica de Valores Bicentenario. Por tanto, el Consejo de Administración se encuentra en un proceso de estudio y conocimiento para medir el riesgo de inversiones con el mercado de capitales y los posibles beneficios que se puedan garantizar con la liquidez y la rentabilidad de nuestra Caja de Ahorros CADEM MAC.

3.- Establecimiento de Convenios con Firmas Comerciales Públicas y Privadas para la obtención de Bienes y Servicios que beneficien a los Asociados y Asociadas

El Consejo de Administración en la búsqueda de beneficios sociales para sus asociados (a) siempre resguardando el patrimonio de los mismos, ha centrado todos sus esfuerzos en definir los requerimientos, normas y procedimientos internos de CADEM MAC, para la materialización de convenios institucionales con firmas comerciales tanto públicas para cubrir necesidades de alimentación, productos de aseo y limpieza, vehículo, artefactos eléctricos y de computación dentro del marco establecido por el Ejecutivo Nacional y el Plan de Misiones, como privadas con casas comerciales de reconocida reputación en el mercado, los cuales se encuentran apegados a la normativa legal vigente establecidos en la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares.

En este sentido podrán suscribirse convenios que brinden alternativas y satisfagan necesidades de bienes o servicios a precios preferenciales requeridas por los socios (a) de CADEM MAC, a objeto de realizar Ferias en los



distintos centros de trabajo que ofrezcan los Proveedores relacionados con: Línea Blanca, Línea Marrón, Turismo y Recreación Social, Equipos Electrónicos y de Computación, Electrodomésticos, Ópticas, Medicamentos y/o Equipos Médicos, Servicios Funerarios, Farmacias, Servicios Odontológicos, Servicios Ortopédicos y Otros.

Señalándoles que esto traerá un doble beneficio, toda vez que a través de su implementación se pretende satisfacer las necesidades prioritarias de Carácter Social a nuestros asociados y asociadas, así como a su vez esto se convertirá en un beneficio financiero para la Asociación, en virtud de los intereses generados en estos tipos de financiamientos y acuerdos entre CADEM y las casas comerciales que permiten un incremento en el excedente y por ende en la repartición de los dividendos a los asociados.

DISTRIBUCIÓN MONETARIA PARA EJECUCION DEL PLAN DE ACTIVIDADES, CADEM AÑO 2018

Concepto	Monto
<i>Gastos Corrientes</i>	261.776.609,04
<i>Efectivo en Bancos</i>	875.288.359,70
<i>Prestamos Corto Plazo</i>	1.970.000.000,00
<i>Prestamos Mediano Plazo</i>	580.000.000,00
<i>Prestamos Largo Plazo</i>	383.900.000,00
<i>Préstamos Con Garantía de Hipoteca</i>	148.000.000,00
<i>Prestamos Garantías de reserva de dominio Automóviles y motos</i>	148.000.000,00
<i>Retiros Parcial y Retiro Total</i>	50.047.475,84
TOTAL	4.417.012.444,58

CADEM: Plan Anual de Actividades Proyecto de Inversiones Año 2018

Los miembros del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de los Empleados del Poder Popular para la Agricultura y Tierras CADEM.- de conformidad con lo establecido en el numeral 9, del Artículo 22 de la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, tiene el agrado de dirigirse a todos sus asociados, a los fines de someter a su consideración, el Plan Anual de Actividades correspondiente al año 2018, el cual forma parte de los elementos de discusión en las Reuniones de los Consejos de carácter Ordinario de los Asociados de CADEM. Este plan de actividades ha sido elaborado por el Consejo de Administración, enmarcado en una planificación estratégica con la finalidad de intensificar, consolidar y fortalecer el

proceso de avance de nuestra caja de ahorro para alcanzar la suprema felicidad, bienestar y calidad de vida de nuestros asociados. En tal sentido se propone ampliar en dicho Plan de Actividades 2018, diversos aspectos sobre los cuales el Consejo de Administración, enfocará sus acciones y esfuerzos; tomando en consideración los principios de austeridad, prudencia, eficiencia, eficacia, responsabilidad y sustentabilidad, que servirán de base para la elaboración del Presupuesto de ingresos gastos e inversión correspondiente al año 2018.

En el marco de los cambios que se vienen dando en el país desde hace unos años atrás, un elemento que puede potenciar la vida de nuestra Asociación es la



planificación estratégica, ya que es un elemento de vital importancia para la gestión de calidad de nuestra institución estableciendo metas y objetivos claros que redunden positivamente de manera colectiva. Un aspecto que no debemos dejar de lado en nuestros análisis y consideraciones es el relacionado con la economía venezolana, ya que en el día a día de la Asociación se hace evidente su marcada influencia, dada las diversas transacciones realizadas, para la

cual tuvimos que tener como referencia informe sobre los indicadores macroeconómicos según fuentes del Banco Central de Venezuela.

Cabe destacar que nuestro país en el año 2017 experimentó una caída de su Producto Interno Bruto (PIB). Por tanto, todos los sectores sufrieron dichas caídas, entre otros factores generando como consecuencia de la contracción económica del país.

7.- REGLAMENTO UNICO INTERNO PARA PRESTAMOS DE EMERGENCIAS

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Reglamento único de préstamos para emergencias provocada por la hiperinflación existente y evidente en la República Bolivariana de Venezuela, la cual es de dominio público, así como para aquellos asociados (a) quienes hayan sufrido las contingencias y embates de problemas personales o de sucesos generados como consecuencia de la grave crisis social y económica existente en el país, que a todo evento y con meridiana claridad pueden palpase en el espacio y en el tiempo; los cuales están referidos a Salud, Educación, Reparación de Vehículos y Turismo, incluyendo a otros, estos últimos, deberán estar suficientemente justificados ante el Consejo de Administración

Artículo 2. Los Préstamos de emergencias, así como aquellos de contingencias y embates de problemas personales o de sucesos generados como consecuencia de la grave crisis social y económica existente en el país, son aquellos que concede CADEMAC a sus Asociados (a), que permitan solventarlas a la brevedad posible, tanto al Asociado(a) como a su cónyuge, concubina legalmente reconocida, descendientes, y ascendientes como parte de su grupo familiar.

Artículo 3. CADEMAC, otorgará la presente modalidad de préstamo, hasta un máximo de veinte (20) salarios mínimos vigentes.

Artículo 4. Los asociados(a) canalizaran sus trámites ante la Oficina de CADEMAC en su sede principal, si se halla en el Distrito Capital, como a través de cada Delegado o Delegada del estado respectivo.

CAPITULO II

MONTO DEL PRÉSTAMO Y FORMAS DE PAGOS

Artículo 5. El monto del préstamo, de emergencias, así como aquellos de contingencias y embates de problemas personales o de sucesos dependerá exclusivamente de la capacidad de pagos del Asociado (a).

Artículo 6. El período del Préstamo será pagado en veinticuatro (24) cuotas quincenales. Cuando el asociado (a) posea un préstamo de emergencias, así como aquellos de contingencias y embates de problemas personales o de sucesos, no podrá solicitar otro del mismo tipo.

Artículo 7. CADEMAC otorgará esta modalidad de préstamo fijando una tasa de interés del diez (10) por ciento anual.



Artículo 8. CADEMAC podrá disponer de la interrupción de los Préstamos de éste tipo, al agotarse el presupuesto asignado.

Artículo 9. Para optar a este tipo de Préstamo, el Asociado(a) deberá presentar los siguientes requisitos:

- a.- Presentar una antigüedad de un (1) año mínimo como Asociado (a).
- b.- Llenar planilla de solicitud dirigida al Consejo de Administración.
- c.- Presentar fotocopia de la cédula de identidad del Asociado(a).
- d.- Estados de cuenta de las cuentas bancarias, así como de las tarjetas de créditos, debidamente selladas y conformadas por los bancos en los cuales tenga sus cuentas y sus tarjetas de créditos, además, presentar constancia de trabajo, más recibos de pagos de los tres (03) últimos meses del sueldo devengado.
- e.- Los Asociados (a) deberán Presentar presupuesto de gastos, por las empresas prestadoras de servicios vinculadas o identificadas con las modalidades de préstamos contempladas en el presente reglamento debidamente firmado y sellado.
- f.- Los asociados deberán presentar el Registro de Información Fiscal (RIF).
- g.- Los demás requisitos que, a juicio del Consejo de Administración, sean exigibles.

Artículo 10.- Cuando el Asociado o Asociada, pierda su condición por cualquier causa de las legalmente establecida en la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro, y Asociaciones de Ahorro Similares o los Estatutos Sociales de la CADEMAC, la suma adeudada por concepto del préstamo, de emergencias, así como aquellos de contingencias y embates de problemas personales o de sucesos, será descontada de los haberes disponibles, además de la parte proporcional que le corresponda del beneficio a repartir del último ejercicio durante el cual fue asociado en la oportunidad que sean aprobados por la Asamblea al cierre del ejercicio económico respectivo. En el supuesto que los haberes disponibles, así como la parte proporcional que le corresponda del beneficio, resulten insuficientes, responderá personalmente con su patrimonio.

CAPITULO III

DISPOSICIONES FINALES

Primera. El presente Reglamento interno de préstamo, de emergencias, así como aquellos de contingencias y embates de problemas personales o de sucesos, entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación por parte de la Asamblea Nacional Ordinaria de Delegados (a), con base a lo establecido en el artículo 22 numeral 18 de la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares.

Segunda. Se deroga los Reglamentos internos relativos al otorgamiento de préstamos de adquisición de repuestos de vehículos, reparación menor de vehículos, y de turismo y recreación aprobados mediante Asamblea Nacional Ordinaria de Delegados (a) número 21, realizada en Caracas, Distrito Capital en fecha el 11 de marzo de 2016.

8.- Manuales y Procedimientos de Viáticos y Caja Chica



**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
DE VIÁTICOS Y PASAJES DE LA CAJA DE AHORROS
DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS E INSOPESCA (CADEMAC).**

I.- OBJETIVO

Establecer las normas y estandarizar las actividades del procedimiento de asignación, control y administración de los viáticos y gastos de viaje fuera del lugar habitual de trabajo o permanencia, para los integrantes de los Consejos de Administración, Vigilancia, Delegados (a) Comisión Electoral, Comités de Trabajo, así como para los Trabajadores (a) de la Caja la Caja de Ahorros de los Empleados del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras e INSOPESCA (CADEMAC), derivados de funciones o tareas oficiales a desempeñar. Cuya observancia general corresponde tanto al departamento de administración, como a los miembros de la Directiva de la Asociación.

II.- DEPARTAMENTO RESPONSABLE

El Departamento responsable del presente manual de normas y procedimiento es la Oficina de Administración y Contabilidad de CADEMAC.

III.- DEFINICIONES:

Beneficiario: Personas enmarcadas dentro del ámbito de aplicación del Manual, con derecho a percibir la cancelación por concepto de viáticos, por la designación de una comisión de trabajo.

Comisión de Trabajo: Es aquella en la cual el funcionario realiza actividades asignadas por el Consejo de administración, referidas al logro de resultados relacionados con su área de desempeño, asimilándose a este concepto la asistencia a congresos, seminarios o eventos en el país.

Consejo de Administración: Todo trabajador(a) activo, jubilado o pensionado, investido de funciones permanentes y activas relativas a los cargos directivos principales y suplentes en carácter de: presidente, tesorero y secretario, bajo régimen de la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro, y Asociaciones de Ahorro Similares y los Estatutos Sociales de CADEMAC.

Consejo de Vigilancia: Todo trabajador(a) activo, jubilado o pensionado, investido de funciones permanentes y activas relativas a los cargos directivos principales y suplentes en carácter de: presidente, vicepresidente y secretario, bajo régimen de la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro, y Asociaciones de Ahorro Similares y los Estatutos Sociales de CADEMAC.

Gastos de Movilización: Es la asignación destinada a cubrir los gastos de transporte diario, ocurridos con ocasión a la movilización que los integrantes de los Consejos de Administración, Vigilancia, Delegados (a) Comisión Electoral, Comités de Trabajo, así como para los Trabajadores (a) de la Caja la Caja de Ahorros de los Empleados del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras e INSOPESCA (CADEMAC),deban realizar en el cumplimiento de la misión encomendada, desde su sitio de hospedaje hasta el lugar de la misión.

Gastos de Traslado: Es la asignación especial, de carácter temporal destinada a cubrir los gastos de transporte de los funcionarios por traslado, ida y regreso, de una localidad a otra en el desempeño de una misión de trabajo, el cual puede ser: pasaje terrestre, pasaje aéreo, pago de kilometraje, o pasaje marítimo según sea el caso.

Gastos de Viaje: Son gastos por concepto de viáticos, pasaje aéreo, tasa aeroportuaria y otros gastos, debidamente soportados y autorizados, en que incurre el funcionario cuando, en el cumplimiento de sus funciones, deba desplazarse de su lugar habitual de trabajo.



Misión Oficial: Labor encomendada a las personas enmarcadas dentro del ámbito de aplicación del presente Manual, para el cumplimiento de un servicio o una misión de la Asociación fuera de su sitio habitual de trabajo o de residencia, según corresponda.

Otros Gastos: Son todos aquellos gastos eventuales justificables, debidamente autorizados y evidenciados, derivados de la misión que se realiza, tales como: peajes de autopistas, exceso de equipaje, seguro de vuelo, paso de chalanas o ferry, telecomunicaciones (teléfono, fotocopias).

Pago por Kilometraje: Es el pago correspondiente al valor representado en kilómetros recorridos, cuando el funcionario viaje en vehículo de su propiedad por traslado de una localidad a otra en el desempeño de una misión de trabajo de la Asociación.

Solicitud de Viáticos: Es el Formulario mediante el cual se expresa el objeto, funciones, temporalidad y lugar de la misión o comisión de trabajo.

Tarifa: Tabla o escala a través de la cual se estipula o acuerda, los montos diarios a cancelar que se otorgan por concepto de viáticos, con base a las distancias existentes entre Caracas, Capital de La República Bolivariana de Venezuela y las diferentes Unidades Territoriales que conforman el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras (MPPAPT); y viceversa.

Unidad Tributaria: Es el valor del bolívar a los efectos tributarios, presupuestarios y administrativos, vigente al 1º de enero de cada ejercicio económico financiero. (ahora Unidad para El Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo -UCAU)

Viático: Asignación diaria por concepto de alojamiento, pasaje o traslado y alimentación, que se otorga a los ciudadanos que componen el ámbito de aplicación del este Manual, con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, o de residencia, según corresponda.

IV.- RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LAS NORMAS Y DE LOS PROCEDIMIENTOS

Los responsables de revisar y solicitar la actualización ante la Oficina de administración de las normas y procedimientos establecidas en el presente Manual, son los Consejos de Administración y Vigilancia, Delegados y los comités de trabajos.

V.- REVISIÓN DE LAS NORMAS Y DE LOS PROCEDIMIENTOS

Las normas y procedimientos deberán revisarse cuando menos una vez al año, o antes, si hubiere modificaciones en la normativa que rige la materia o en el sistema administrativo y operativo de la Asociación

VI.- BASE LEGAL:

Resoluciones conjuntas de los Ministerios del Poder Popular de Planificación y de Economía y Finanzas mediante las cuales: Se dispone el uso de la Unidad para El Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (UCAU), para el cálculo de Viáticos, reflejadas en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.360 de fecha 19 de enero de 2018, cuyos artículos son del tenor siguiente:

Artículo 1. A los fines de los cálculos correspondientes para el pago de viáticos a los servidores y servidoras de la Administración Pública Nacional en los términos previstos en el Decreto N° 2797 de fecha 30 de marzo de 2017, mediante el cual se establece el Sistema de Viáticos para los Servidores y Servidoras Públicas al Servicio de la Administración Pública, se aplicará la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (UCAU), según normativa vigente. La Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (UCAU), sustituirá la expresión en Unidades Tributarias a que se refiere el Sistema de Viáticos establecido por el Ejecutivo Nacional. A tal efecto, se mantendrá el valor absoluto de unidades fijado en la disposición objeto de aplicación.



Artículo 2. La Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (UCAU) será el único parámetro a utilizar en el cálculo de viáticos de los servidores y servidoras de la Administración Pública Nacional.

Artículo 3. La denominación de la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (UCAU), será incorporada en futuras modificaciones del Sistema de Viáticos, quedando reservado el establecimiento de su valor a la resolución conjunta a que hace referencia la Ley Constitucional Contra la Guerra Económica para la Racionalidad y Uniformidad en la Adquisición de Bienes, Servicios y Obras Públicas.

VII.- NORMAS GENERALES

1. Los montos cancelados por concepto de viáticos no se computan a los efectos del cálculo de vacaciones, bonificación de fin de año, prestaciones sociales, y de más beneficios económicos.
2. Los viajes dentro del país en cumplimiento de funciones o de misiones intrínsecas de la Asociación, deberán ser programados trimestralmente, según sea el caso, o cuando se presente el o los acontecimientos, o un caso fortuito o de fuerza mayor, cuyo costo se hará con cargo al Proyecto Presupuestario, de modo que se pueda determinar previamente la duración, objeto y lugar; así como estimar el monto a cancelar por dicho concepto.
- 3.- La Asociación reconoce como viáticos y gastos de viaje los siguientes conceptos: **a.** Transporte desde el lugar de origen al destino y retorno (pasajes aéreos, pasajes terrestres, tasas portuarias, asignaciones en función del kilometraje por uso de vehículo propio e impuestos de salida). **b.** Soporte de vida para el viajero (alojamiento, alimentación y transporte urbano).
4. La programación trimestral de comisiones de trabajo dentro del país deberá ser elaborada antes del inicio de cada trimestre por el departamento de administración conjuntamente con el Consejo de administración, a los efectos de la estimación, solicitud y seguimiento de las cuotas de compromiso y desembolso, necesarias para la afectación presupuestaria del gasto. A tal efecto, las solicitudes de viáticos y pasajes serán tramitadas y autorizadas por el Consejo de Administración.
- 5.- Cuando la misión fuese cancelada o concluyera antes de la fecha prevista, deberá notificarse oportunamente al departamento de administración y consejo de administración, a objeto de que el beneficiario (a) del viático, una vez haya sido notificado (a) del procedimiento a seguir para el reintegro del monto cancelado (cuando corresponda), deberá reintegrar el monto respectivo en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la misma.

Con este valor el gobierno calculará sus costos de contrataciones públicas. Por ejemplo, si el contrato para reparar una calle tiene un costo de Bs 10.850.000, entonces será 1.000 UCAU. Lo mismo aplica para las operaciones de los organismos estatales con caja chica y para la asignación de viáticos a sus empleados.

VIII.- NORMAS ESPECÍFICAS PARA. TRÁMITE DE VIÁTICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAÍS

1. La tarifa de viáticos diarios se calculará a efectos de su pago, con base a las resoluciones conjuntas de los Ministerios del Poder Popular de Planificación y de Economía y Finanzas mediante las cuales: Se dispone el uso de la Unidad para El Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (UCAU), para el cálculo de Viáticos, reflejadas en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.360 de fecha 19 de enero de 2018, con el valor vigente de la misma, para cada ejercicio económico.
2. Los viáticos diarios por concepto de alojamiento, comida y traslados por comisiones de trabajo o actividades dentro del País se pagarán de conformidad con los niveles establecidos en la Unidad para El Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (UCAU), en tal sentido, se establecerán con base a ello, la Tabla de Tarifas, relativas a la mencionada UCAU, cuyo valor es de 10.850,00 Bolívares, en consecuencia, se refleja en el cuadro de tarifas, cuyos parámetros describimos:



Denominación o concepto	Números de UCAU
Comidas (Desayuno, Almuerzo Cena)	36 UCAU
Transporte (Traslados aeropuerto desde la vivienda hasta Maiquetía, así como traslados desde el Aeropuerto destino al sitio del Trabajo y viceversa.)	150 UCAU
Tasa aeroportuaria	4 UCAU
Transporte (Traslados desde la vivienda, hasta terminal terrestre, así como traslados desde el Terminal terrestre de destino al sitio del Trabajo y viceversa)	9 UCAU

3.-Los integrantes de los Consejos de Administración, Vigilancia, Delegados (a) Comisión Electoral, Comités de Trabajo, así como los Trabajadores (a) de la Caja de Ahorros de los Empleados del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras e INSOPESCA (CADEMAC), que conforman el ámbito de aplicación del presente Manual, a los que se les haya autorizado una comisión de trabajo o actividad misión dentro del País, tendrán derecho, según corresponda, a recibir los siguientes conceptos del viático:

3.1 Monto diario por concepto de alojamiento y alimentación.

En atención a la cantidad de días y noches que la persona deba permanecer en el lugar donde se cumplirá la misión designada; y de acuerdo al contenido de la Tabla de TARIFAS.

3.2 Viático diario con pernocta, que comprende la asignación para gastos de alimentación y alojamiento.

3.3 Viático diario sin pernocta, que comprende la asignación sin incluir el concepto de alojamiento, con lo cual, el viático diario se reduce en un 30%. Este concepto aplicará también, para el último día de la misión.

4- Pasaje o equivalente en dinero Atendiendo a las siguientes especificidades:

4.1) Pasaje aéreo o su equivalente en dinero en clase económica.

4.2) Pasaje terrestre en vehículo comercial.

4.3) Cuando se autorice a un funcionario para que viaje en un vehículo de su propiedad, se le pagará una asignación por kilómetro recorrido, tomando como referencia para el cálculo, lo establecido en el numeral 2 de las normas específicas para el trámite de viáticos y pasajes dentro del país, vista la

Tabla de Distancias entre ciudades. Si fuese necesario, se pagará una asignación para cubrir gastos por concepto de pago de peaje. En ningún caso la cantidad que se reconozca podrá exceder el costo del pasaje por vía aérea, si el viaje pudiera hacerse por este medio.

IX.- DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Si con posterioridad a la recepción de las asignaciones, el viaje fuese cancelado, éstas deberán reintegrarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la decisión.

SEGUNDA: El beneficiario que concluya su cometido antes de la fecha prevista deberá reintegrar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su regreso, el remanente de las asignaciones que se le hubiesen otorgado.

Parágrafo Único: En caso de personas naturales o jurídicas, sin relación de dependencia con la Asociación, que concluyera su cometido antes de la fecha prevista, la autoridad competente de la Asociación que extendió la invitación velará porque el invitado efectúe el reintegro correspondiente del remanente de las asignaciones que le hubiesen sido otorgadas.



TERCERA: Si el beneficiario por causa plenamente justificada tuviese que permanecer más tiempo del inicialmente programado, se hará acreedor al reconocimiento de los pagos adicionales, previa conformación de las instancias competentes.

CUARTA: Lo no previsto en este Manual, o las dudas que pueden presentarse en su interpretación o aplicación, serán resueltas por el Consejo de Administración de la Asociación.

QUINTA: El presente manual tendrá vigencia a partir del día 23 de marzo de 2018, fecha en la cual se celebrará la Asamblea Anual Nacional ordinaria de Delegados (as) de la Asociación.

Por el Consejo de Administración.

REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE FONDOS DE CAJA CHICA DE LA CAJA DE AHORROS DE LOS EMPLEADOS, OBREROS, CONTRATADOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS E INSOPESCA (CADEMAC).

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1º Objeto. El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización, funcionamiento y control del fondo fijo denominado Caja Chica de la Caja de Ahorros de los Empleados, Obreros, Contratados, Jubilados y Pensionados del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras e INSOPESCA (CADEMAC).

**CAPITULO II
DEFINICIONES**

Artículo 2. Para efectos del presente Reglamento se entiende por:

- a) Administrador y/o Custodio del Fondo de Caja Chica.** Funcionario (a), empleado (a), responsable de la custodia del efectivo, administración y uso, conforme a las disposiciones de este reglamento.
- b) Fondo de Caja Chica:** Es una cantidad de dinero en efectivo reembolsable, que sirve para cancelar gastos debidamente programados y/o obligaciones no previsibles y urgentes, de valor reducido y que no sean factibles de satisfacer mediante la emisión de cheques, o a través de transferencias bancarias.
- c) Norma:** Son los lineamientos que facilitan la toma de decisiones en actividades rutinarias, además detalla la forma en la cual debe llevarse a cabo el procedimiento. Regla o pauta a seguir para la ejecución de los procedimientos. Son de carácter particular y específico para cada procedimiento.
- d) Programa:** Categoría Programática que comprende un conjunto de actividades significativas que converge en un mismo objetivo y a las cuales es posible asignar recursos bajo la responsabilidad de una unidad ejecutora.
- e) Proyecto:** Categoría programática comprende un conjunto delimitado de acciones y recursos que permiten en un tiempo determinado, el logro de un resultado específico para el cual fue concebido el proyecto.
- f) Unidad Ejecutora:** Unidad administrativa responsable en forma total o parcial de la gestión de una acción presupuestaria.
- g) Acciones Específicas:** Aplicadas a un Proyecto: Son aquellas operaciones concretas, suficientes, medibles y cuantificables anualmente, necesarias para lograr el resultado del proyecto u objetivo específico planteado.

**CAPITULO III
DE LA CONSTITUCIÓN Y FIJACIÓN DEL MONTO
DE LA AUTORIZACIÓN Y/O SOLICITUD DEL FONDO**

Artículo 3. El Departamento de Administración y Contabilidad formulará la solicitud correspondiente ante el Consejo de Administración al inicio de cada ejercicio económico, en la que se justificará el requerimiento de ampliación del fondo de caja chica. El Consejo de Administración, según las necesidades reales de la Caja y revisión del presupuesto en ejecución vigente, determinará previo análisis de la solicitud de ampliación del fondo de caja chica, autorizando el nuevo monto a asignarse.

DE LA CUANTÍA DEL FONDO Y BASE LEGAL.

Artículo 4. Con base a la resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular de Planificación y de Economía y Finanzas, mediante la cual el Gobierno fijó **EN DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES (10.850,00 Bs)** el valor de la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (UCAU) de caja chica de las entidades del gobierno, publicadas en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.360 con fecha 19 de enero de 2018. Disponiendo en consecuencia, el uso de la unidad para el cálculo aritmético del umbral máximo y mínimo (UCAU), para el establecimiento de los montos relativos al manejo de caja chica, cuyo contenido es del tenor siguiente:

a). A los fines del establecimiento de los montos para la constitución, ejecución y reposición de los fondos de caja chica con cargo al fondo en anticipo, y en los términos establecidos en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, se aplicará la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (UCAU), según normativa vigente.

b). La Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (UCAU) será utilizada como sustituto de la Unidad Tributaria en operaciones aritméticas basadas en dicho indicador, para:

b.1) El establecimiento del monto máximo de constitución de los Fondos de Caja Chica.

b.2) Fijar el monto máximo a cancelar por cada gasto con cargo al Fondo de Caja Chica la determinación de montos umbrales de gastos.

b.3) Establecer el límite máximo de los créditos presupuestarios que podrán manejar anualmente los responsables de las unidades administradoras desconcentradas mediante fondo girados en anticipo.

c). La Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (UCAU) será el único parámetro aplicable a los efectos del manejo del fondo en anticipo y del fondo de caja chica a que se refiere el artículo precedente; manteniéndose el número de unidades previsto en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, pero con el valor que a tal efecto se determine, en los términos ordenados por la Ley Constitucional Contra la Guerra Económica para la Racionalidad y Uniformidad en la Adquisición de Bienes, Servicios y Obras Públicas.

d). La Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (UCAU) no será utilizada para el cálculo de otros elementos en materia de Administración Financiera del Sector Público.

e). Los órganos y entes del sector público, tramitarán las modificaciones presupuestarias, los ajustes administrativos de manuales y procedimientos que sean requeridos para garantizar la correcta aplicación de esta Resolución Conjunta.

En virtud de todos los razonamientos expuestos anteriormente, si fija o acuerda el monto del fondo de caja chica de CADEMAC en un valor de **CIEN (100), Unidades para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (UCAU)**, tomándose siempre en cuenta para ello, el volumen de compras menores que realiza la Asociación en el periodo económico, a partir de criterios objetivos, y cuando ello sea necesario para garantizar a la Asociación el uso racional de los recursos administrados, niveles óptimos de ejecución financiera para la protección de sus derechos fundamentales.

DE LA APERTURA DEL FONDO DE CAJA CHICA



Artículo 5. En función de las necesidades de los Delegados (as) de la Asociación ubicados en las diferentes Unidades Territoriales, así como las necesidades relativas a la estructura de cargos de la sede principal de la Asociación, y, vista la disponibilidad presupuestaria para proceder a la apertura del fondo de caja chica al inicio de cada ejercicio económico, o cuando ésta sea necesaria abrirla, se observarán los procedimientos siguientes:

a) Obtener la autorización del Consejo de Administración.

Este (a) deberá cambiar el cheque debidamente firmado por las autoridades competentes, todo ello con la finalidad de mantener el dinero efectivo con las seguridades apropiadas bajo su custodia, e ir utilizando el fondo de caja chica conforme a las necesidades de funcionalidad que sean las requeridas; asimismo, deberá utilizar mecanismos idóneos, eficaces y transparentes mediante transferencias bancarias, que permitan fluidez en los tramites de los compromisos menores adquiridos, cuando existan en el país problemas serios con la emisión de dinero efectivo, y estos sean de difícil adquisición.

b) Una vez aprobada la solicitud, ésta será enviada al ciudadano Tesorero para que sea emitido el cheque correspondiente, o en su defecto, cuando existan en el país problemas serios con la emisión de dinero en efectivos, tal como existe en la actualidad en la República Bolivariana de Venezuela, el pago se materializará a través de otros medios como lo son transferencias bancarias a nombre del Administrador(a) de Caja Chica, quien es el o la responsable del manejo y administración del fondo.

CUANTÍA DE LOS PAGOS.

Artículo 6. -El valor máximo por cada pago o desembolso ejecutado no podrá exceder de cuarenta (40%) UCAU. El fondo de caja chica será repuesto una vez agotado el 80%, previa rendición y comprobación de los gastos incurridos.

CAPITULO IV

DE LA DESIGNACIÓN, UTILIZACIÓN, CONDICIONES Y PROHIBICIONES DEL FONDO DE CAJA CHICA, DESIGNACIÓN DE LA CUSTODIA, MANEJO Y ADMINISTRACIÓN.

Artículo 7. El Administrador (a) de la Caja de Ahorros de los Empleados, Obreros, Contratados, Jubilados y Pensionados del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras e INSOPESCA (CADEMAC), es la persona que será designada para la custodia, manejo y administración del fondo de caja chica, quien, además, cubrirá con sus propios recursos los valores

pagados cuando concurren los siguientes hechos:

a. En forma indebida, por no sujetarse al presente reglamento y b. Sin la existencia de disponibilidad en el presupuesto.

CAMBIO DE ADMINISTRADOR DEL FONDO

Artículo 8. En caso de vacaciones, enfermedad, comisión, o ausencia temporal justificada de la persona responsable del manejo del fondo de caja chica; el Ciudadano Tesorero de la Asociación se encargará en principio del manejo de la misma, sin embargo, será el trabajador (a) en carácter de Contador de la Asociación quien en definitiva cubrirá temporalmente su administración hasta que finalice la ausencia del Administrador, para lo cual, se suscribirá un acta de entrega-recepción, la que se archivará en el expediente de caja chica, para el registro y control del departamento de Contabilidad. Por tanto, una vez cesada la aludida ausencia temporal, el Administrador (a) continuará ejerciendo la custodia, manejo y administración del fondo de caja chica, realizándose en consecuencia, un acta de entrega-recepción, la que será igualmente archivada en el expediente de caja chica, para su debido registro y ulterior control del departamento de Contabilidad. En caso de rotación del Administrador (a) el saliente le hará entrega al entrante del fondo de Caja Chica mediante un acta de entrega que deberán suscribir ambos. Posteriormente el tesorero se asegurará de que los cheques de reposiciones del fondo salgan a nombre del empleado entrante.

DEL USO DE LOS RECURSOS DEL FONDO

Artículo 9. El fondo de caja chica se utilizará para pagar la adquisición con dinero en efectivo los bienes, servicios y otros pagos que no tienen el carácter de previsible y que no pueden pagarse regularmente con cheques de Caja de Ahorros de los Empleados, Obreros, Contratados, Jubilados y Pensionados del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras e INSOPESCA (CADEMAC). A saber:

- a) Adquisición y arreglo de cerraduras y seguridades; adquisición de suministros o materiales de menor cuantía, en caso de que no exista disponibilidad de aquellos, a través de la correspondiente dependencia de compras, en cantidades indispensables para no paralizar las labores;
- b) Adquisición de útiles de aseo y limpieza;
- c) Adquisición de repuestos y reparaciones pequeñas de las instalaciones, como el sistema de agua, energía eléctrica, teléfono, plomería, albañilería de los inmuebles, aire acondicionado u otras de similares características;
- d) Pagos de documentos, formularios o solicitudes oficiales de la Asociación;
- e) Envío de correspondencia, pago de fletes;
- f) Pago de transporte público dentro de la ciudad en el trámite de documentos oficiales de la Asociación;
- g) Servicios de anillados, empastados, impresiones y transparencias;
- h) Cubrir gastos de cafetería, refrigerios, requeridos en las reuniones de trabajo o para atender a los visitantes con carácter de Delegado (a) y personal de alto nivel del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, hasta un máximo del diez por ciento (10 %) del monto del fondo de la caja chica.
- i) Otros gastos de menor cuantía que no excedan del monto establecido.

CONDICIONES PARA ADQUIRIR BIENES Y/O SERVICIOS

Artículo 10. La compra y adquisición de bienes y servicios se tramitará mediante el fondo de caja chica, solamente cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a. Que no halla existencia en la Caja del bien que se necesita.
- b. Que ningún trabajador de la Caja este en posibilidad de prestar el servicio que se necesita.
- c. Que, en virtud de la baja cuantía en la Caja y la urgencia, se justifique la adquisición del bien o la contratación del servicio.
- d. Que la selección de bienes y servicios beneficie en precio y calidad a la asociación.

PROHIBICIONES

Artículo 11. No podrá utilizarse el fondo de caja chica en:

- a. Pago de servicios personales que habitualmente deben cancelarse mediante la emisión de cheques de la Asociación.
- b. Anticipos de viáticos, sueldos y préstamos.
- c. Cambio de cheques personales u otros desembolsos no estipulados en estas disposiciones.
- d. Gastos que no tengan el carácter de imprevisibles o urgentes.
- e. Realizar pagos sin disponibilidad en las partidas presupuestarias de la Caja de Ahorros de los Empleados, Obreros, Contratados, Jubilados y Pensionados del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras e INSOPESCA (CADEMAC).

CAPITULO V DEL MANEJO, USO Y REPOSICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA MANEJO Y USO DEL FONDO DE CAJA CHICA

Artículo 12. El manejo y uso del fondo de caja chica observará los siguientes procedimientos:



a. Los gastos efectuados por el fondo de caja chica se resumirán en el formulario que será diseñado para tal finalidad en orden numérico y secuencial, el mismo que será legalizado con firmas de responsabilidad del Tesorero y el Administrador (a) de la Caja.

b. El tesorero velará que se cumpla con estas normas de control y el incumplimiento de estos deberes dará lugar a establecer responsabilidad personal por omisión de conformidad con la Ley competente.

SISTEMA DE FONDO FIJO

Artículo 13. La caja chica funcionará mediante el sistema de fondo fijo, lo que implica que el administrador (a) de la Caja tendrá en todo momento la suma total asignada, representada por uno o varios de estos conceptos:

a. Efectivo.

c. Liquidaciones

b. Comprobantes de dinero en tránsito o mediante comprobantes en cursos.

d. Facturas originales

DE LA REPOSICIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA

Artículo 14. La reposición del fondo de caja chica se realizará, cuando el total de pagos que se hayan efectuados sumen un valor del 80% del fondo de caja chica, salvo que ocurran casos fortuitos o de fuerza mayor, en cuyo caso, su reposición se materializará antes del lapso estipulado, ello, con la finalidad de que siempre exista disponibilidad de efectivo. A tal efecto, para la mencionada reposición será requisito indispensable la respectiva liquidación del gasto en el formato de liquidación y reembolso de caja chica. En ese sentido, no se podrán reintegrar facturas que tengan más de 40 días continuos de haber sido canceladas. Significando que, al finalizar el ejercicio económico de la Asociación, se efectuará una liquidación total del mismo, para efectos del cierre contable y presupuestario, y El valor del mismo, se repondrá al inicio del siguiente año económico.

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE REPOSICIÓN

Artículo 15. A la solicitud de reposición del fondo de caja chica se adjuntará la siguiente documentación:

a. La solicitud de reposición del fondo de caja chica se deberá presentar directamente al tesorero de la Asociación, detallando los gastos efectuados, quien verificará que todo esté en orden, y si es a lugar emitirá el cheque de Caja Chica.

b. El formato “consolidado de pagos / liquidación de fondo de caja chica”

c. Todos los documentos originales de soporte de cada una de las compras o pagos efectuados, los cuales deben estar a nombre de la Asociación, indicar Caja de Ahorros de los Empleados, Obreros, Contratados, Jubilados y Pensionados del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras e INSOPESCA (CADEMAC); nombre completo de la empresa o la persona natural que proporciona el bien o presta el servicio, RIF, sello de la empresa y no deben presentar borrones, tachaduras, ni alteraciones que hagan dudar su legitimidad. No tendrán validez los comprobantes que evidencien alteraciones en los datos, firmas o sellos.

PARAGRAFO UNICO: Aquellas facturas o recibos que no cumplan con lo dispuesto en el presente reglamento, serán devueltas al responsable del manejo del fondo para que realice las aclaraciones, ampliaciones y/o rectificaciones del tema en el término máximo de 8 días hábiles; caso contrario, no serán consideradas para su reposición. El tesorero y el departamento de contabilidad, verificarán la legalidad de la documentación según sus competencias.



CAPITULO VI DEL CONTROL Y SEGURIDAD DEL FONDO DE CAJA CHICA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD.

Artículo 16.- El fondo de caja chica será manejado en dispositivo de metal con llave, la que estará en poder del Administrador (a) de la Asociación. Este dispositivo deberá permanecer en un lugar que reúna condiciones seguridad y al cual solo el responsable tenga acceso. El contador (a) de la Caja de Ahorros guardará un duplicado de la llave del dispositivo de seguridad en un sobre cerrado debidamente suscrito y sellado por el tesorero. En caso absolutamente necesario el contador (a) podrá utilizar dicha llave con autorización del Consejo de Administración de CADEMAM.

DE LOS ADELANTOS DE PAGOS

Artículo 17. Conforme lo dispuesto en el presente reglamento, el empleado responsable de la custodia, manejo y administración del fondo de caja chica podrá realizar adelantos de los pagos por suministros, materiales, servicio y bienes de menor cuantía hasta por un monto del 20 % del fondo, para lo cual utilizará un formato que se diseñará. La liquidación de los anticipos deberá producirse a más tardar al quinto día continuo del retiro del dinero. Cuando por algún motivo la compra no se lleve a cabo el administrador de la Asociación deberá hacer el reintegro inmediato del dinero.

ARQUEOS SORPRESIVOS

Artículo 18. Para asegurar el fiel cumplimiento de este Reglamento y el uso adecuado de los recursos del fondo, los Consejo de Administración y de Vigilancia, realizaran arquezos de forma periódica y sorpresiva de los valores entregados al administrador del fondo de caja chica, para el efecto se elaborará un acta estableciendo las novedades u observaciones detectadas, con la finalidad y propósito de efectuar sugerencias para lograr el adecuado manejo de los fondos. La mencionada acta deberá ser suscrita por los integrantes del Consejo de Administración o Vigilancia y el administrador del fondo y mantener una copia en archivo para futuras auditorias. Todo arqueo del fondo de caja chica se realizará en presencia del administrador (a) del fondo y éste tendrá derecho a pedir una segunda verificación, si mantiene dudas sobre el resultado obtenido.

DE LAS DIFERENCIAS DE SALDOS

Artículo 19. Las diferencias resultantes del arqueo de caja chica serán tratadas de la siguiente manera:

- a. Sobrantes: Serán contabilizados a favor de la Asociación, mediante una partida contable que afecte cada una de las cuentas involucradas.
- b. Faltantes: Serán deducidas al empleado responsable del manejo y administración del fondo.

CAPITULO VII DISPOSICIONES FINALES.

PRIMERA. El incumplimiento de las disposiciones de este reglamento, será considerado como falta grave; y consecuentemente se aplicará las sanciones correspondientes, previstas en la ley de cajas de ahorros, estatutos de la asociación.

SEGUNDA. Lo no previsto en este Reglamento, o las dudas que pueden presentarse en su interpretación o aplicación, serán resueltas por el Consejo de Administración de la Asociación.

TERCERA. El presente Reglamento tendrá vigencia a partir del día 23 de marzo de 2018, fecha en la cual se celebrará la Asamblea Anual Nacional Ordinaria de Delegados (a) de la Asociación.

Por el Consejo de Administración.



9.- Aprobación de cobro del 1,5% por concepto de Gastos Administrativos por cada movimiento de Prestamos realizados por el asociado

Tanto la inflación como la devaluación tienen una serie de implicaciones sobre el sistema económico y en consecuencia sobre CADEMAC. En tal sentido, consideráramos algunos aspectos específicos que se ven afectados en forma directa por las variables citadas, en virtud de ello, tanto la inflación como la devaluación desfavorecen la actividad ordinaria de la asociación, dado que en períodos inflacionarios nuestra asociación requiere de una mayor financiación, lo cual se da por varias razones. Una de ellas es que, al aumentarse el costo de los gastos de funcionamiento, implicando que sea necesaria una mayor financiación, en ese aspecto, CADEMAC, presenta a consideración y aprobación de la Asamblea, el descuento por concepto de gastos administrativos, lo correspondiente a 1.5 por ciento por cada transacción o modalidad de préstamo realizada por cada Asociado (a), a efectos de minimizar el impacto galopante de la Hiperinflación ocurrida en los actuales momentos, en la República Bolivariana de Venezuela, en el entendido que en tiempos de hiperinflación se necesitan más recursos financieros para el simple mantenimiento de la dimensión coyuntural de fondo que atraviesa el país.

10.- Modificar parcialmente los artículos 09, 39 y 46 de la Asociación.

Proyecto de Convocatoria de la Asamblea Extraordinaria, mediante la cual modificaremos parcialmente los artículos 09, 39 y 46, cuyo tenor es el siguiente:

Artículo Vigente	Modificación Propuesta
<p>Artículo 009 Son Derechos de los Asociados...</p> <p>f) Ser informados de la marcha de la Caja de Ahorro en forma periódica trimestral por el Consejo de Administración o cuando lo soliciten ante el mencionado Consejo de Administración.</p>	<p>Artículo 009 Son Derechos de los Asociados...</p> <p>f) Ser informados de la marcha de la Caja de Ahorro mensual y trimestral por el Consejo de Administración, publicando copia de la información que es remitida a SUDECA, mediante la página web, en forma de PDF u otro medio informativo o cuando lo soliciten ante el mencionado Consejo de Administración.</p>
<p>Artículo 039. El Consejo de Administración se reunirá con carácter ordinario una vez a la semana, y extraordinariamente cuantas veces sea necesario, para resolver los asuntos que requieran de una inmediata solución. Las resoluciones se tomarán por la mitad más uno de los asistentes y deberán hacerse constar en el libro de Actas del Consejo de Administración.</p>	<p>Artículo 039. El Consejo de Administración se reunirá con carácter ordinario una vez a la semana, y extraordinariamente cuantas veces sea necesario, para resolver los asuntos que requieran de una inmediata solución. Las resoluciones se tomarán por la mitad más uno de los asistentes y deberán hacerse constar en el libro de Actas del Consejo de Administración.</p> <p>Parágrafo Único. Será fijado en CADEMAC, el día y la hora de la reunión ordinaria del Consejo de Administración a la cual podrá asistir un asociado a la misma, con derecho a voz.</p>
<p>Artículo 046 El Consejo de Administración podrá:</p> <p>20. Ejercer todas las actuaciones necesarias para lograr el cumplimiento de las normas de control interno que deben prevalecer en toda Asociación. Asimismo, controlar las actuaciones de todo el Talento Humano de la Caja de Ahorros.</p>	<p>Artículo 046 El Consejo de Administración tendrá ...</p> <p>20. Ejercer todas las actuaciones necesarias para lograr el cumplimiento de las normas de control interno que deben prevalecer en toda Asociación. Asimismo, controlar las actuaciones de todo el Talento Humano de la Caja de Ahorros, pudiendo realizar para el despido del personal del área de contabilidad y administración el levantamiento de un expediente disciplinario a objeto de solicitar la calificación de despido ante la Inspectoría del trabajo competente y una vez obtenida la mencionada calificación de despido, se decidirá, el despido, conocida previamente la opinión tanto del Consejo de Vigilancia como la de los Delegados, escuchando la opinión de estos último mediante comunicación escrita.</p>



Por el Consejo de Administración de CADEMAC

11.- Autorización para desarrollar dos Rifas en el ejercicio en el año 2018 (una en el mes de Agosto y la otra en el mes de Noviembre de 2018).

Proyecto de la "RIFA IINSTITUCIONAL 2018, para promover la participación de los Asociados(a) en las Actividades de Recaudación de fondos en Beneficio de la Institución, ello, en razón de minimizar hasta donde sea posible los impactos hiperinflacionarios, que vienen generándose en el país, los cuales afectan considerablemente en el presupuesto financiero de CADEMAC, teniendo en cuenta que los fondos obtenidos contribuirán al incremento de los excedentes de los asociados, por tanto, esta iniciativa requiere del apoyo de la estructura de asociados para el logro de sus Objetivos, el cual deberá ser dos (2) sorteos al Año, como una actividad para recaudación de fondos financieros.

12.- Acuerdo para celebrar la Asamblea General de Delegados 2019 en: Caracas Distrito Capital en otra zona o Región del País según Artículo 19 de los Estatutos de CADEMAC o en su defecto mediante Video-Conferencia

Se toma a consideración.

13.- Autorización para el Reparto de Excedentes Obtenidos en el año 2017.

Los beneficios a repartir correspondiente al ejercicio 2017, se obtienen al restar el total de ingresos (**Bs. 135.325.317,63**), menos los gastos (**Bs. 110.761.668,78**), menos el fondo de reserva establecido por los estatutos de CADEMAC, y la Ley correspondiente.

Ahora bien, a esta utilidad bruta debemos deducirle la cantidad correspondiente al 10% para el Fondo de Reserva de Emergencia, obteniéndose la utilidad neta del ejercicio de esta forma:

Total, Utilidad del Ejercicio	Bs. 24.563.648,85
Menos el 10% Reserva de Emergencia	Bs 2.456.364,89
Total, Utilidad Neta a Repartir	Bs. 22.107.283,97

En tal sentido, se repartirá dividendos a los asociados (a) activos y egresados de CADEMAC por la cantidad de Bs. 22.107.283,97. **Cuyo factor de rendimiento del ejercicio es de: 1,2% anual.**